

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 414 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 15 de diciembre de 2022 se reunieron las y los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria Número 414, en términos del artículo 20 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y se contó con la asistencia de las Consejeras y los Consejeros siguientes: MAESTRA TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ (vía remota), DOCTOR ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ (vía remota), DOCTOR BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ (vía remota), DOCTOR JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ (vía remota), MAESTRO ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR (vía remota), y de la MAESTRA MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA (presencial), Presidenta de la CNDH y Presidenta del Consejo Consultivo. Asimismo, asistieron el Secretario Ejecutivo, la Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos, la Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional en calidad de encargada del despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, el Director de Atención al Consejo Consultivo y Control Operativo. Habiendo quórum, se inició la sesión a las 10:00 horas, con el fin de desahogar los puntos siguientes: -----

ORDEN DEL DÍA

I. REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, informó a la Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Sesión del Consejo Consultivo. -----

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, procedió a someter a consideración de las Consejeras y los Consejeros, el Orden del Día con los siguientes puntos: 1) Registro de Asistencia y declaración de quórum; 2) Aprobación del orden del día; 3) Aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria número 412 y del acta de la Sesión Ordinaria número 413; 4) Informe correspondiente al mes de noviembre; 5) Proyectos de Recomendaciones Generales; 6) Presentación del Proyecto de Informe Anual de Actividades del 2022 y 7) Asuntos Generales. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ en uso de la voz indicó que el Consejero Ángel había pedido se incorporara un punto en el Orden del Día. -----

El Consejero ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR: “En efecto, había solicitado y solicitado de nueva cuenta que se incorpore en el Orden del Día el tema de la elección de los dos miembros del Comité de Selección que pasarían a formar parte de ese Comité, que es una instancia muy importante para elegir a los futuros consejeros del Instituto Nacional Electoral; así que, solicito se incorpore en el Orden del Día, por favor”. -----

La Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, comentó que ya se tenía armado el Orden del Día. -----

El Consejero ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR: “Si no me equivoco, lo que se hace precisamente es proponer el Orden del Día por los consejeros, y podemos aprobar o desechar el Orden del Día; es más, podríamos ahorita desechar, si estuviéramos en mayoría el Orden del Día; no puede usted decir que, porque ya está hecho, ya no se le puede cambiar ni una coma”. -----

Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES: “No digo que, porque ya está hecho, simplemente pasé su sugerencia y

ya teníamos armado el Orden del Día, el cual se les hizo llegar, no he recibido otra instrucción. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “Como ha quedado señalado en anteriores sesiones, incluso hay un amparo que interpuso el Consejero Bernardo Romero, en cuanto a esta laguna que podríamos decir, no le digo laguna, porque es precisa la ley, pero así lo está manifestado el Consejero”. -----

El Consejero ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR pidió a la Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos precisara la ley. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO sugirió que el punto solicitado por el Consejero Ángel formara parte de Asuntos Generales. -----

El Consejero ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR: “Pues, para mí no es Asunto General, es un asunto de trascendencia Nacional, nada más y nada menos que ser parte del equipo que va a elegir a los futuros consejeros”. -----

La Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES aclaró al Consejero Ángel que los Asuntos Generales no son intrascendentes, simplemente son igual de importantes que todo lo que se ve en el Consejo y que todos los puntos que se tocan. -----

El Consejero ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR: “Precisamente, se los pedí con el tiempo suficiente, no esperarme el día de hoy; sí lo estuviera yo pidiendo el día de hoy, pediría que se incluyera en Asuntos Generales. Lo solicité con antelación, creo que de la manera más respetuosa posible para que se incorporara en el Orden del Día, soy abogado, así que, si me pudieran decir específicamente qué artículo, qué fracción, qué inciso, qué subinciso establece con claridad que el Orden del Día es inmodificable, tengan por seguro que lo aceptaré”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “Aquí tengo el amparo que propuso el Consejero Bernardo, está de hecho dirimiéndose ante los Tribunales, ante los Juzgados de Distrito pertinentes, precisamente por este cuestionamiento, de que el Consejo Consultivo no tenga la atribución expresa para poner y proponer puntos del Orden del Día, no la tienen. El artículo 40 y 41 del Reglamento es claro, solamente la tiene la Presidenta y ustedes, como bien nos dijo, aprueban o no aprueban. Esto ya se está llevando a cabo en los Tribunales, en los Juzgados de Distrito correspondientes, los cuales, aprovecho para decirles, que el consejero tan atinadamente hizo y que nos dirán qué procede en cuanto a esta interpretación. -----

El Consejero ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR: “no me has respondido en donde diga qué artículo, qué fracción, inciso, subinciso”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO respondió haberle dicho el artículo 40 y 41 del Reglamento. -----

El Consejero ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR respondió que en los artículos 40 y 41 no dice que los Consejeros y Consejeras no pueden modificar el Orden del Día. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO indicó que son expresas las facultades. -----

El Consejero ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR pidió a la abogada Luciana Montaña Pomposo que señalará dónde se establece que los miembros del Consejo Consultivo aprueban el Orden del Día. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO de igual forma pidió al Consejero Ángel fundara su petición. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ en uso de la voz: “En el mismo sentido del Consejero Ángel, reiterarle a la abogada que no necesitamos fundar la petición de preguntarle ¿en qué

fundamenta ella lo que nos está diciendo?, no tengo que fundamentar el pedirle que nos fundamente, ni lo tiene qué hacer el Consejero Ángel, ni ninguno de nosotros. Me parece que justo su labor en la mesa es fundamentar lo que ella está aseverando. Está poniéndonos como ejemplo un amparo, pero no nos dice claramente en dónde se establece el por qué no podríamos solicitar cambios al Orden del Día. Por otro lado, recordar que no es la primera vez que esto se solicita y se realiza, en caso de que ella diga que esto no es posible, entonces, la misma Presidenta ha estado en sesiones que no son apegadas a la Ley, porque ya se ha cambiado ese Orden del Día más de una vez y se ha celebrado esa sesión con la presencia de la Presidenta, con su inauguración o inicio de la sesión formal y con su clausura, lo cual, pues me parece que metería en serios problemas a esta Presidenta, abogada. No sé cómo usted pueda responder eso. Y por otro lado, totalmente de acuerdo con el Consejero Ángel en que, lo que se solicitó fue incluir un punto en el Orden del Día, con tiempo; no me parece una justificación adecuada decir, que ya estaba listo y que por eso no se agregó, siempre es lo mismo cuando se solicita un cambio al Orden del Día y agregar un punto que nos parece relevante, hay una serie de pretextos que no están fundamentados en la ley, que no nos dejan avanzar de manera rápida en los temas que se deben de tratar en esta sesión. Llamar a la cordura, llamar a que se incluya el punto que el Consejero Ángel pidió; en efecto, este Consejo es el que aprueba el Orden del Día, el hecho de que la Presidenta lo proponga, porque es una propuesta, no quiere decir que no esté sujeto a que en esta aprobación o no aprobación, nosotros como integrantes del Consejo no podamos agregar algo a esa propuesta, para que ese Orden del Día sea aprobado; es decir, la ley no dice que, lo que propone la Presidenta, estamos nosotras, nosotros obligados a aceptarlo tal cual es. No lo dice en ninguna parte”: -----

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA señaló que se iba a incluir en Asuntos Generales, pero si eso sería una discusión interminable y cause el retraso del informe que es a lo que va expresamente el Consejo Consultivo; indicó que se incluya el punto solicitado por el Consejero Ángel al Orden del Día. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “Sí, se incluye a sugerencia de la Presidenta ese punto y reitero, lo que ya lo dije por escrito y a solicitud de ustedes, en anteriores sesiones; no estoy diciendo que fundamente algo, Consejera, discúlpeme, pero no pongamos palabras que no son, nada más aclaro esto, ya lo aprobó no quiero crear ninguna situación. Es clara la ley no la puedo, en este caso, interpretar de otra manera; ya se estará dirimiendo ante un Tribunal, lo dije por escrito y así consta por escrito esta opinión. -----

La Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES procedió a someter a consideración de las Consejeras y los Consejeros, el Orden del Día, cuyos puntos quedaron de la siguiente forma: 1) Registro de Asistencia y declaración de quórum; 2) Aprobación del orden del día; 3) Aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria número 412 y del acta de la Sesión Ordinaria número 413; 4) Informe correspondiente al mes de noviembre; 5) Proyectos de Recomendaciones Generales; 6) Presentación del Proyecto de Informe Anual de Actividades del 2022 ; 7) Designación de dos personas que integrarán el Comité Técnico de Evaluación para la elección de Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y 8) Asuntos Generales. -----

III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 412 Y DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 413. -----

La Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, indicó como siguiente punto del Orden del Día, la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria número cuatrocientos doce misma que fue aprobada con seis votos. Acto

seguido sometió a aprobación el acta de la Sesión Ordinaria cuatrocientos trece. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ en uso de la voz, indicó que en la página trece se repiten las palabras (no es nada más), a lo que la Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo comentó se corregiría. -----

El Consejero ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR: “Perdón, sí pediría que, como ya lo solicité la vez anterior nos envíen, además de las actas, a partir de ahora y de aquí en adelante las versiones estenográficas, por favor, si son tan amables”. -----

La Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, respondió lo consultaría con el área jurídica, toda vez que en el Reglamento y por el contrato celebrado, se tiene como facultad entregar solamente las actas. -----

El Consejero ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR: “¿me va a decir que su Reglamento está por encima de la Ley General de Transparencia? -----

La Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES: “No Consejero, nada más le estoy diciendo que lo consulto, no tengo las atribuciones para responderle”. -----

El Consejero ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR: “La Ley General establece: ‘Toda documentación en poder de cualquier poder público es pública’. Entonces, dado que ustedes tienen acceso a eso, le estoy solicitando de la manera más amable que a partir de ahora nos la envíen, por favor”. -----

La Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES: “Sí consejero, tomo nota, lo consulto con el Jurídico y déjeme decirle que las estenográficas se suben a la red, están en transparencia y pueden ser consultadas y se las entregamos en el momento en que se apruebe el acta y en que ya estén disponibles; precisamente se ha venido retrasando la aprobación de varias actas anteriores y esto nos ha acumulado el trabajo. No podemos subir una estenográfica que no esté aprobada; entonces le hacemos entrega de lo pertinente”. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “en la página veinte dice: “Como ha quedado señalado en ese, entonces, no se incluye en actos que pudieran perjudicarlo frente a esta Comisión”, estoy refiriéndome al oficio que nos mandó la señora Presidenta y es al contrario, se incurre en actos que pudieran perjudicarlo frente a esta Comisión. Nada más se omite el no y ya queda como lo dije y como yo entiendo que lo dijo la señora Presidenta”. -----

La Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES sometió a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria número 413 misma que fue aprobada con seis votos a favor. Procedió con el siguiente punto del Orden del Día. -----

IV. INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2022. -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ preguntó si sería posible verlo en pantalla. La Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES: “Si me permiten unos minutos, estamos tratando de contactar al Secretario Ejecutivo para que nos haga llegar el informe y lo podamos transmitir en pantalla. Cómo no nos podemos todavía comunicar con él, para que nos envíe el informe, su gustan, podemos pasar a los Proyectos de Recomendaciones Generales que se tienen programadas y en cuanto tengamos el Informe, lo podemos revisar”. Por lo que pidió a los Consejeros y Consejeras levantar la mano para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, estando todos de acuerdo”. -----

V. PROYECTOS DE RECOMENDACIÓN GENERAL. -----

a) Sobre la situación de las personas periodistas y quienes ejercen su derecho a la libertad de

expresión en México. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ en uso de la voz: “sobre esa recomendación, en específico quisiera hacer unas observaciones puntuales. En el párrafo 271 dice: ‘a ese respecto, esta CNDH en concordancia con lo señalado por la CIDH insta a que las personas servidoras públicas aseguren qué, con sus pronunciamientos no estén lesionado los derechos de quienes contribuyen a la deliberación pública, mediante la expresión y difusión de su pensamiento, tales como periodistas, medios de comunicación y organizaciones defensoras de derechos humanos y deben atender al contexto en el cual se expresan para asegurarse que sus expresiones no constituyan formas de injerencia directa o indirecta, o presión lesiva en los derechos de quienes pretenden contribuir a la deliberación pública, mediante la expresión y difusión de su pensamiento’. Luego sigue en el 272: ‘En consecuencia, es de trascendental importancia sensibilizar a las personas servidoras públicas a que, voluntariamente y debido a la propia naturaleza de su encargo, cumplan con ciertas limitaciones en cuanto a constatar en forma razonable, aunque no necesariamente exhaustiva, los hechos en los que fundamentan sus opiniones y deberían hacerlo con una diligencia aún mayor a la empleada por los particulares, en atención al algo grado de credibilidad de la que gozan y en aras a evitar que los ciudadanos reciban una versión manipulada de los hechos’. Estos dos párrafos me parecen correctos, sin embargo, me parece que hay una omisión en esta recomendación con respecto a hechos realizados por el Presidente de la República, que ha sido reiteradamente señalado tanto por organismos internacionales, como por organizaciones de la sociedad civil en México, debido a que, sus conferencias *Mañaneras* que son altamente populares, tiene mucho impacto en la opinión pública, además de mucha gente que pone atención a lo que dice en esos espacios, que ha utilizado más de una vez para criminalizar a las personas periodistas que no tienen la misma ideología que él y que critican diferentes actos que realiza o decisiones públicas que toma, así como a diferentes organizaciones de la sociedad civil, dedicadas precisamente a proteger a las personas periodistas y defensoras; entonces, me parece que estos párrafos, precisamente aplican al Presidente de la República, es precisamente lo que se ha reiterado más de una vez, que hacer estas declaraciones, estas manifestaciones en su conferencia *Mañanera*, lo que hace es poner en riesgo a diferentes personas periodistas; entonces, me parece que sería pertinente que en los puntos recomendatorios se incluyera uno para el Presidente de la República, que es quien ha incurrido principalmente en las conductas que la misma recomendación dice que ponen en riesgo a las personas periodistas y que no son propias del seguimiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, considerando que el Presidente es el titular del Ejecutivo y por lo tanto entra en lo que establece el artículo primero de la Constitución de la República, que dice que las autoridades en todos sus niveles se deben de apegar al marco jurídico y a los estándares internacionales de derechos humanos. Ese es mi primer punto y otro punto, que me parece muy importante es que, en los párrafos 278 y 279, nos dicen que la CNDH ha documentado diversos casos en los cuales, las medidas de protección, refiriéndose al mecanismo para la protección de personas periodistas y defensoras, así como la oportunidad de su implementación y seguimiento no ha sido adecuada y ponen; ejemplo de ello es la recomendación número 121/2022’ y, al mismo tiempo no establece en ningún detalle que se haya recogido de esa recomendación, en donde se diga qué es lo que o cuáles son estas medidas o por qué no son apropiadas esas medidas que ha tomado el mecanismo, me parece que hace falta que se diga un poco más sobre esos puntos, que ya tiene identificada la Comisión en su recomendación 121, y después, ponen en el 279: ‘Es por ello que la CNDH considera necesario revisar el catálogo de medidas, así como la oportunidad en respuesta a las solicitudes de incorporación y metodología empleada para el desarrollo de los planes de protección, además de la coordinación efectiva con las entidades federativas en la implementación y seguimiento a las medidas correspondientes, lo cual me parece que, sin duda se debe de revisar y debe de haber una mejor coordinación entre la

Federación y los Estados'. Sin embargo, no se menciona absolutamente nada del presupuesto, que me parece que es uno de los puntos centrales para que el mecanismo funcione. No se habla en ningún momento cuál es el presupuesto con el que cuenta, cuál es el presupuesto que se le ha venido otorgando, si ese presupuesto a lo largo de los años se ha incrementado o se ha ido disminuyendo, que es uno de los obstáculos que tiene el gobierno, para también implementar medidas que pueden ser, tal vez más caras, pero más efectivas, aunque eso se tiene que estudiar, no estoy diciendo que necesariamente sea así, pero sin duda alguna, hay que recordar que, pues donde está el amor, está el presupuesto, sí es un tema verdaderamente relevante para los gobiernos, entonces, deben de asignar un presupuesto adecuado para que esas medidas se lleven a cabo y eso es algo que no se está tomando en cuenta en este documento. Y después, en la parte ya de las recomendaciones generales, me llama a atención que al inicio dice: 'Al coordinador Ejecutivo Nacional del mecanismo para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas de la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a las personas titulares de la Secretaría de Seguridad Pública de las Entidades Federativas; a las y los Gobernadores Constitucionales de las Entidades Federativas, a las personas titulares de las fiscalías y Procuradurías Generales de Justicia en las entidades federativas', así empieza la parte de recomendaciones generales y en la recomendación segunda es que: 'Promuevan ante las áreas, unidades, programas o entidades correspondientes, la formulación de un reconocimiento y/o acto simbólico de manera constante, clara, pública y firme sobre la importancia de la labor periodística'. Y a mí me gustaría preguntar, ¿cómo ayudaría a que el mecanismo de protección para las personas defensoras y periodistas sea mejor? No me queda claro cómo en general, en términos de política pública está la recomendación adecuada para que estructuralmente los periodistas, las personas defensoras puedan ejercer su trabajo en condiciones de mayor seguridad. Por otro lado, me parece que en las recomendaciones, es muy corto los puntos recomendatorios, quisiera preguntar si la Comisión estima que esos puntos son suficientes para realmente, otra vez, estructuralmente modificar, transformar la situación de vulneración de derechos que hoy viven las personas defensores y periodistas; me parece que, dado el recuento que se hace a lo largo del documento, las recomendaciones deberían de ser mucho más y más exhaustivas y más puntuales hacia las autoridades y con eso no se cuenta. Por otro lado, se habla, cuando se hacen las recomendaciones al Coordinador Ejecutivo Nacional del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras y Periodistas dice en la recomendación segunda, que: 'Se debe de hacer una revisión del Catálogo de medidas de prevención, de protección a afecto de garantizar que sean oportunas, suficientes y adecuadas', sin embargo, no se menciona que esto se debe de hacer con la participación de las personas afectadas. Es decir, con las personas periodistas, porque precisamente ese es uno de los problemas de este mecanismo, que se toman decisiones solamente de escritorio, desde la Secretaría de Gobernación, sin considerar lo que está pasando en el terreno, lo que sufren, las necesidades que tienen las personas periodistas y defensoras; y mientras eso no suceda, pues el mecanismo está condenado a no funcionar adecuadamente. Y después, otra vez, se habla de: 'A las y los Gobernadores Constitucionales de las Entidades Federativas'. Se habla de que deben hacer una legislación, que debe considerar: 'la implementación, operación del mecanismo de protección', pero no se habla de presupuesto, una vez más; entonces, es indispensable que se incluya un punto recomendatorio a nivel federal, en donde se establezca a la autoridad correspondiente, que debe de otorgar el presupuesto adecuado a este mecanismo para que realmente pueda ejercer las funciones que le corresponden y es exactamente lo mismo a nivel local. No basta con que un mecanismo se contemple en la ley para que sea realmente operativo y cumpla con su objetivo, tiene que tener dinero para funcionar. En la parte del Fiscal General de la República, el primer punto recomendatorio no termina el párrafo, está incompleto. No se termina de entender qué es lo que quisieron decir en este

punto recomendatorio. Y en el que sigue es: ‘A las personas titulares de las Fiscalías y Procuradurías Generales de Justicia de la República y de las 32 entidades federativas’ está mal redactado. No se entiende cuáles van a la Fiscalía de la República y en qué momento se refieren a las Procuradurías Generales de Justicia de las 32 entidades federativas. Me parece que es pertinente corregir para que se entienda de manera clara. Serían todos los puntos de mi parte. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ en uso de la palabra: “Primero que nada, señalar que este es un tema muy relevante. Me parece que es un tema con el que tenemos una deuda muy grande. Entonces, celebro que esta recomendación esté en discusión. Me parece un tema, insisto, muy importante, sin embargo, hay varios detalles que quisiera comentar. Primero, en la recomendación se habla de leyes penales, de difamación y de calumnia, etcétera, pero hay un tema que es centralísimo y que no está tocado en la recomendación y que es lo que se conoce como *halconeo*, varias normas locales en Códigos Penales contemplan como delito el vigilar y espiar a la Policía y a los elementos del Ejército. En algunos casos se dice que es delito cuando se observa, se vigila a los policías con ánimo de delinquir, pero en algunas legislaciones expresamente se dice que es delito vigilar a la policía, creo que no solamente no es delito, sino que es derecho y hasta un deber vigilar a la policía y esto mete en problemas a las personas que se dedican al periodismo; creo que esto debe estar incluido que se revisen estos Códigos Penales y que se excluya, que se deroguen estos delitos que están previstos en la mayoría de los Estados, que se conocen, insisto, como *halconeo*, pero es básicamente que las personas no podemos vigilar a la policía y que es importante que los periodistas tengan esta facultad para que nos informen y que nos mantengan al tanto de las acciones de las autoridades particularmente de los policías. Otro asunto que me parece importante que ya hemos en otras ocasiones hablado; sobre los casos que se han presentado en la Comisión y que no están incluidos en las recomendaciones generales. Sería muy importante que también se retomaran las quejas que se han presentado en la Comisión Nacional y que se manifieste la situación de las violaciones a los derechos humanos de las personas periodistas, a través de las quejas que se han recibido, deben ser muchas, de parte de las y los periodistas. En el apartado de censura indirecta, no se aborda el tema de la publicidad oficial, me parece que es un tema centralísimo, el tema de la publicidad oficial, porque condiciona y provoca problemas gravísimos en el trabajo de las y los periodistas, el manejo discrecional y hasta corrupto de muchas autoridades, de la publicidad oficial lleva a graves problemas, es otro tema que tendría que estar en la recomendación, tiene que abordarse el tema de la publicidad oficial. Creo que tendría que hacer una recomendación, también al Congreso de la Unión que cumpla, finalmente, con el mandato de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de poner en orden esta Ley de Comunicación Social, creo que es la que establece el tema de la publicidad oficial, después de un litigio, llegó a la Corte el tema y el Congreso de la Unión no ha terminado de legislar, hay una omisión legislativa relativa, aquí, porque no ha cumplido el Congreso de Unión con esta obligación de legislar bien sobre el tema de la publicidad oficial. Insisto, es fundamental y la Comisión tendría que pronunciarse y la recomendación tendría que abordar el tema de la publicidad oficial y ser muy enfática la Comisión en esta recomendación de que tiene ya que cumplirse con este mandato de la Corte, que no se ha cumplido. Hay un tema, les cuento que, nos ha tocado más de una vez que la FIP nos manda periodistas desplazados, tenemos que andarles buscando chambita ahí en la Universidad para que tengan que comer. Este es un tema que no está tampoco tratando con detalle en la recomendación. Si bien se habla de homicidios y se ponen en relevancia, pues la gravedad de los homicidios que se cometen contra las personas periodistas, el tema de la desaparición forzada y particularmente el tema de desplazamiento interno forzado no está tratado suficientemente, creo que es otro tema que tiene que tratarse, el desplazamiento interno forzado pone a las personas periodistas en una situación de absoluta vulnerabilidad, porque tienen que desplazarse de su lugar donde tienen familia, casa y trabajo a otros lugares, donde es menos

peligroso y no tienen trabajo, no tienen manera de sobrevivir, esto debería, también estar expresado en la recomendación. En relación también con la CEAV y las Comisiones de Atención a Víctimas, que generen los mecanismos y las estrategias para los planes de reparación adecuados a las personas periodistas y defensoras de derechos humanos que son víctimas de violencia o incluso, insisto, el caso pues del desplazamiento interno forzado, es muy importante que se tome postura sobre la obligación que tiene la CEAV y las Comisiones, cuando hay estatales, de Atención a Víctimas para atender a estas personas cuando sufren algún hecho de violencia. Otro tema que no está tratado con profundidad es el tema del espionaje a los periodistas, a las y los periodistas, ya salió una recomendación, pues, sobre *Pegasus*, pero ahora, creo que también tendría que considerarse aquí, es un tema muy relevante, también porque violentan los derechos de las y los periodistas que estén vigilados por estos mecanismos de espionaje electrónico., creo que también debería pronunciarse la Comisión Nacional en relación con este espionaje electrónico. Me uno al comentario de la Consejera Tania Espinosa, en el sentido de la recomendación al Fiscal General, en la página 138, el tema de la atracción me parece que es un tema centralísimo. La Comisión creo que debería ser muy enfática en que la Fiscalía aclare bien los mecanismos para la atracción de los casos, porque si se quedan en los procedimientos locales, en los Tribunales locales, luego no avanza mucho. Y finalmente, otro tema, en Querétaro estamos, hace muchos años insistiendo en una Ley de Periodistas y Personas Defensoras nada más nos prometen, hacen sus consultas o medio consultas y la Ley no aparece; creo que también sería otro tema muy importante que la recomendación abordara el tema de las legislaciones locales, particularmente en los Estados en que no hay leyes de protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos, habrá que recomendar que cada estado tenga su propia ley y mecanismos de protección de personas periodistas y defensoras de derechos humanos es urgente. En algunos estados, como en Querétaro pues, insisto, no hay esta ley y creo que es urgente que se legisle ya sobre este asunto. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ se sumó a los comentarios de la Consejera Tania y el Consejero Bernardo, en uso de la voz comentó: “Me gustaría hacer dos aportes respecto a la recomendación. Leyendo la recomendación, si bien es cierto se mencionan algunos de los informes de Pedro Vaca, realmente se focaliza la atención en el tema de asesinatos de periodistas, lo cual creo que es muy positivo, pero creo que no se está retomando los comunicados directos que sobre el tema Pedro Vaca y en su momento, Julissa Mantilla, la Presidenta de la Comisión Interamericana hicieron sobre las manifestaciones del Presidente López Obrador respecto de los periodistas. Creo que es importante que se asiente tal cual, incluso se refiera que organismos de esa magnitud, la Relatoría de Libertad de Expresión del Sistema Interamericano, así como la propia Presidenta de la Comisión se manifestaron respecto a este tipo de ataques por parte del Presidente López Obrador a la prensa. Creo que hay que precisarlo, hay que incorporarlo tal cual y solicitaría que la recomendación general citara e incorporara estos comunicados y estas observaciones que hizo tanto la Relatoría, como la Comisión Interamericana. En otro aspecto, creo que hay dos ausencias importantes dentro de la recomendación general. La primera de ellas, creo que no se aborda lo suficientemente amplio el tema de censura por medios indirectos, tomando en cuenta el antecedente que hubo de alguna u otra manera con el padrón de telefonía celular, que ya afortunadamente la Corte determinó la inconstitucionalidad de este, pero que de acuerdo a lo que establece la Convención Americana existen bastantes temas relacionados con censura indirecta; en este sentido, en este sentido, creo que es importante que se mencione, que se establezcan estos estándares de censura indirecta y lo que ha determinado la Corte Interamericana, en ese sentido, creo que sería importante abordar el estándar que, para tal efecto, *Icter Rostaing* contra Argentina, que es uno de los casos icónicos en materia de censura indirecta, respecto a la libertad de expresión, libertad de prensa, ha hecho el Tribunal Interamericano es importante que ese precedente, respecto a censura

indirecta quede de la manera más explícita y desarrollada dentro de la recomendación. Asimismo, creo que merecería dedicarle, dentro de la recomendación, un apartado específico a analizar el tema relacionado con *Quién es quién* de las *Mañaneras*, este apartado o este espacio, creo que necesita o exige un análisis más a profundidad, respecto de los impactos lesivos que tiene frente a la prensa, en general a la libertad de expresión y en ese sentido, creo que debería haber un apartado específico para analizar el *Quién es quién* de las *Mañaneras*, así como e incluso analizar las facultades que cuenta, para tal efecto, el titular del Ejecutivo para un tema de espacio público, de esta naturaleza. En ese sentido, creo que la recomendación podría abordar el test de proporcionalidad, que respecto al tema de libertad de expresión y prensa existe sobre los funcionarios públicos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya lo ha determinado, por ahí, de hecho, hay un caso, que creo que sería importante mencionar sobre este test, que es el caso de Manuel Bartlett contra Germán Martínez, que es una sentencia de la Corte de hace algunos años, aproximadamente unos seis, siete años, donde la Suprema Corte advierte este test para funcionarios públicos y hasta dónde existe este tema de libertad de expresión en funcionarios públicos. ¿Por qué lo digo? Porque uno de los argumentos, reiterados de Presidente de la República en la *Mañanera*, pues, es que él ejerce su libertad de expresión y su libertad de prensa al momento de hacer ese tipo de comentarios. Creo que merece la recomendación una observación al respecto, hay ya criterios en este sentido y también sugeriría explorar los criterios que derivan de Tristán Donoso contra Panamá, así como Herrero Ulloa contra Costa Rica, que justamente abordan este tema del test de proporcionalidad en materia de libertad de expresión, cuando se refiere a manifestaciones públicas de servidores públicos en el contexto de periodistas o de libertad de prensa y expresión. Creo que esos son los puntos más importantes, reitero, me adhiero a lo que menciona la compañera Tania y el compañero Bernardo y pediría que se incorporaran estos comentarios. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ en el uso de la voz: “Totalmente de acuerdo con lo mencionado por el Consejero Adalberto y con el Consejero Bernardo, por supuesto y para redondear un poco esta solicitud que hice en mi intervención y que se complementa con lo mencionado por el Consejero Adalberto respecto al *Quién es quién* de las *Mañaneras*, quisiera hacer lectura de algunos párrafos de la recomendación, que me parece que dan gran claridad sobre mi petición sobre los estándares que se deben de seguir en esos espacios y que, por lo tanto, también hacen necesario, al existir estos párrafos dentro de esta recomendación, que ese sea un tema que se incluya en los puntos recomendatorios. El párrafo 174 dice: ‘Por lo anterior, este organismo nacional; es decir, la CNDH alerta sobre el efecto negativo derivado de la difusión masiva de declaraciones estigmatizante y descalificantes que, bajo la intención de difundir conscientemente información falsa, provocan denigración en la imagen, honor y reputación, así como desgaste en la confianza, la credibilidad y el reconocimiento de los comunicadores y de la prensa de cara al público, situación que representa una especial vulneración, cuando dichas manifestaciones provienen de líderes políticos, personas en el ejercicio de la Función Pública o particulares con amplia facilidad para utilizar y acceder a foros públicos y de gran trascendencia’. Párrafo 175: ‘A ese respecto, como se ha expuesto en el presente apartado, la consciente transmisión masiva, reiterada e intencional de información falaz sobre la esfera personal de un periodista o medio de comunicación, caracterizada por manifestaciones descalificantes y estigmatizantes genera un impacto negativo en dos vertientes: en el ámbito personal del comunicador se crea una afectación a su imagen y estima propia y social, hacia la labor que realiza; y en el ámbito colectivo, genera un contexto que obstaculiza el flujo de deliberación razonable y plural sobre la cosa pública’. Párrafo 176: ‘Por ello, es importante subrayar el riesgo existente en que individuos con la capacidad de hacer uso de foros de difusión, de información en gran escala, tales como personas servidoras públicas, líderes políticos o propios integrantes del medio, haciendo un uso incorrecto e ilegítimo del derecho en comento, ausente de toda ética afecten esferas

intangibles de otras personas comunicadoras y sociedad civil'. Y finalmente, párrafo 195, dice: 'Asimismo, sobre tal circunstancia, la Relatoría Especial para la Libertad de expresión de la CIDH reconoció que, respecto de la situación que, respecto de la situación que enfrenta nuestro país en la materia, es legítimo y en ciertas ocasiones, un deber que las autoridades estatales se pronuncien sobre cuestiones de interés público y se defiendan ante críticas o cuestionamientos de la prensa. Sin embargo, al hacerlo, no deben desacreditar, ni estigmatizar a quien lo cuestiona, en razón de su alta investidura, del amplio alcance y eventuales efectos que sus expresiones pueden tener en ciertos sectores de la población'. Esto es lo que fundamenta mi petición, una vez más, relacionada con la inminente importancia que tiene, que en estos puntos recomendatorios se haga mención del presidente de la República y las conductas que lleva a cabo en las conferencias matutinas con respecto a diferentes líderes de opinión, periodistas, personas defensoras, sociedad civil, dedicadas a defender a defensores y a periodistas y que ya han sido señaladas, reitero en diferentes instancias internacionales protectoras de los derechos humanos y por diferentes organismos, organizaciones de la sociedad civil dedicadas a estos temas. Y quisiera agregar otro punto que es, que precisamente parte del riesgo que esto representa es que, derivado de esas conductas, declaraciones que lleva a cabo el Presidente en estas conferencias matutinas es que diferentes gobernadores, gobernadoras, han empezado a hacer lo mismo a nivel local, también violando, por supuesto los derechos humanos de las personas periodistas y defensoras y poniéndolas en riesgo, por lo cual agregaría que los puntos recomendatorios no deben de referirse únicamente al Presidente, sino también a los gobernadores y gobernadoras de los diferentes estados de la República, así como a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México". -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ en uso de la voz: "Quisiera hacer un comentario sobre esta misma recomendación, pero en otro tenor, aunque estoy de acuerdo que se debe de abordar el tema de las *Mañaneras* y de las declaraciones del Presidente, de quien, por otro lado, creo que tiene absoluta libertad de expresión de decir lo que él quiera, es el Presidente, puede decir todo lo que él quiera, no solo porque es el Presidente, porque es un individuo, un ser humano que tiene libertad de expresión; lo que yo sí creo que él no puede controlar es la reacción de las gentes que dependen de él, de los gobernadores, de los funcionarios públicos, cuando sienten que el Presidente hizo un pronunciamiento; no digo que el Presidente les dé la orden de atacar, sino que ellos mismos piensan que así van a quedar bien con él, aunque no se los haya pedido, piensan que de esa forma van a quedar bien con el Presidente, enfocándose en criticar a quien criticó al Presidente, ¿por qué lo digo? Por la experiencia personal, con este video del Panda; en ningún momento yo recibí un cuestionamiento directo por la Presidenta de la CNDH, ni por el Secretario Ejecutivo de la CNDH; sin embargo, funcionarios que dependen de ustedes, decidieron actuar por su cuenta, empezarme a insultar y a denostar y a acusarme de barbaridad y media, por supuesto, niego terminantemente tener esos atributos de machista, misógino y recibir indicaciones, ser títere de partidos políticos y todo eso, pero ¿qué pasó aquí? Pues, ellos pensaron que era forma de defender a la Presidenta, que ese era el actuar y el manifestar y quedar bien con la Presidenta y quedar bien con el Secretario Ejecutivo y por eso decidieron insultarme; así pasa también con el Presidente. El Presidente tiene la total libertad de expresión, pero cuando se refiere a un periodista o a un medio, sus colaboradores, por la razón que sea, a veces es una razón humana, pero muchas veces es política o tratar de quedar bien con su jefe, pues se enfocan a denostar también o hacerle la vida de cuadritos a quienes el Presidente ha considerado que son sus enemigos, son sus adversarios o lo que sea. Es decir, no critico la libertad de opinión del Presidente, lo que sí creo es que alguien le tiene que decir, debería de ser esta CNDH: 'Presidente, usted no tiene el poder de controlar la reacción de los demás, incluyendo gobernadores, secretarios o subsecretarios o directores generales o quien sea'. Eso no lo va a poder controlar, por eso es conveniente que la CNDH tome una posición

al respecto y aborde este tema que ha señalado la Consejera Tania, que de alguna manera se exprese por parte de esta CNDH. Alguien le tiene que decir; creo que es la CNDH la que le tiene que decir: 'Presidente, cada vez que usted hace eso se disparan una serie de acciones paralelas', aunque él no las haya ordenado, que yo quiero creer que él no las ordenó, simplemente él usó su libertad de expresión, pero ya no puede controlar las consecuencias de esas acusaciones o señalamientos públicos del que llama, adversarios, es mi opinión". -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: "Quisiera plantear una cuestión muy personal sobre lo que están diciendo las consejeras y consejeros. El Presidente López Obrador no ha mandado matar ningún periodista. No ha mandado golpear o desaparecer a ninguna persona periodista. Tampoco ha mandado que se quede sin trabajo, que despidan a una persona periodista, creo que esto era frecuentísimo en sexenios anteriores, en gobiernos anteriores esto era moneda corriente, no solamente quitarles, restringirles el presupuesto y estas cosas. El Presidente les restringió el presupuesto a todos, parejito, eso está muy bien, sin embargo, este sexenio, el señor Presidente hace cosas que, creo que tendremos que tomar en serio, hay veces que hace algunos señalamientos o denuncias, con las que yo en lo personal puedo estar de acuerdo. Hace denuncias de periodistas que yo creo que son corruptos y está bien, es cierto, creo que muchas cosas que dice el Presidente son ciertas, pero el hecho de que sean ciertas, no quiere decir que esté bien que lo diga y me uno a lo que decía el Consejero Saavedra, me pregunto, no habrá quién le diga al Presidente: 'Señor Presidente, usted no puede decir eso. No está bien que usted lo diga'. Puede ser que tenga razón, puede ser que sea cierto, puede ser que usted, en este sexenio no haya evidencia, pues de que haya acoso por parte de la Presidencia de la República contra los periodistas, como hubo en otros sexenios, pero yo creo que está bien que se le diga. Señora Presidenta, de verdad, de verdad yo creo que estaría muy bien, que en la recomendación se abordara el tema y se le diga: 'Señor Presidente, no está bien que diga usted eso'. Hay muchas razones, primero una cuestión práctica, creo que si el Presidente dice: miren lo que andan diciendo de mí, es repetir lo que dijeron de él. No tiene caso andar repitiendo lo que dicen si esa es una calumnia, esto causa reacciones, evidentemente y la reacción siempre es virulenta, lo que diga el Presidente, se lo van a contestar por redes sociales y por los medios, digan lo que digan; entonces, lo mejor es quedarse calladito, la boca es de prudencia. ¿Dijeron algo? Mejor me quedo callado y no lo reproduzco y no produzco reacción. Entonces, una cuestión práctica, pero, sobre todo, una cuestión ética. El Presidente tiene derecho de decir lo que quiera, porque tiene libertad de expresión, como dice el doctor Saavedra, pero creo que en su carácter de Presidente no puede hacer esas cosas. Es decir, no es ético que haga eso, mete en muchos problemas, sería una buena oportunidad, también, señora Presidenta, yo creo que vale la pena que se haga esto, que se le diga, en el tono que sea, respetuoso: 'Presidente, esto provoca problemas. No le conviene. No está bien que haga ese tipo de pronunciamientos o que diga esas cosas. No está bien para un Presidente'. Y creo que esto ayudaría a la imagen que se tiene de la Comisión. Si la Comisión se pronunciara en ese sentido, quedaría evidente, pues, que es independiente y que no está criticando al Presidente, sino ayudando al Presidente a cumplir mejor su función y evitar problema, afortunadamente, no ha pasado a mayores, pero obviamente provocan problemas en la conciencia nacional". -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA abordó algunos aspectos que se tocaron en las intervenciones de las y los consejeros y externó: "Sobre algunos aspectos que se mencionaron respecto al presupuesto, por ejemplo, que, por cierto, el Mecanismo de Protección en estos últimos años ha tenido un incremento de 400 por ciento, de presupuesto. Nosotros emitimos, en el mes de mayo un informe especial, seguramente lo conocen, diagnóstico sobre los alcances y retos del mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas y la necesidad de una política de Estado para la protección a las personas

defensoras y periodistas. Este informe especial contiene todo un análisis respecto a varios de los aspectos que aquí se menciona. En primer término, se habla precisamente sobre la nueva realidad que vivimos en este país, a donde, como bien ha dicho el Consejero Bernardo, no hay casos, no los tenemos, yo me he sentado, la Presidenta se ha sentado con incluso organismos internacionales, organizaciones internacionales, que mediáticamente hablan de represión o de persecución a periodistas, No tenemos ningún caso documentado real de que, el gobierno federal esté, como política de Estado, que era lo que pasaba antes, reprimiendo, persiguiendo, asesinando a periodistas. Lo que vivimos hoy y el informe, yo les recomendaría si no lo han leído, que lo lean, lo que vivimos hoy es una transformación y una transformación implica hacer cosas diferentes, claro que sí, hacer cosas que no se habían hecho anteriormente, que pueden provocar tensiones, que pueden provocar duda, que pueden provocar confrontación, incluso, porque no es mala la confrontación de las ideas y la libertad de expresión es un derecho que tenemos todas y todos; a lo que no tenemos derecho es a la mentira, a la calumnia y desgraciadamente, se piensa que los medios de comunicación, algunos medios, no generalizo, tienen derecho a mentir, a calumniar, desde las más altas esferas del gobierno federal, los gobiernos estatales, esta Comisión lo ha vivido y que las y los funcionarios tienen que quedarse callados. Esto era en el esquema anterior, en un esquema de una relación perversa entre los medios de comunicación y el poder político. Bueno, hoy no estamos ante esa realidad. Lo que estamos viviendo es una nueva relación entre el poder, los medios de comunicación y una sociedad. Una sociedad que reclama veracidad, ética, ética de los medios de comunicación. Ahí está el derecho a las audiencias, que es un tema que creo que tendríamos que estar revisando permanentemente y el derecho de réplica, y lo que vivimos, insisto, lo que estamos viviendo hoy es, pues un debate, un debate en el que participan y debemos participar todas y todos los actores, desde el Presidente de la República hasta el funcionario o funcionaria más baja y ciudadanas y ciudadanos que lo quieran hacer. Es necesario el debate, eso es lo que estamos. Eso es lo que estamos viviendo, cuando se ejerce el derecho de réplica o cuando se descaran informaciones falsas o calumniosas, mentirosas, le hacemos bien al pueblo mexicano, le hacemos bien a la democracia, el Consejero Bernardo decía que estaría bien hacer ciertas cosas, recomendar al Presidente de la República, en fin, a la Fiscalía, se ha mencionado, pero yo preguntaría: ¿Estaría bien para quién? ¿Estaría bien ¿para qué? ¿De verdad, el pueblo mexicano está preocupado por el escándalo mediático que se hace, porque además los medios son parte de este agrandamiento del debate, de que se les descubra en sus mentiras? creo que el pueblo mexicano aplaude ese debate que, en todos los niveles tenemos que fomentar, insisto, pero hay hipocresía porque no se asume que la libertad de expresión da derecho a decir todo, menos mentiras; insisto, hay una narrativa, una narrativa que es muy conveniente, que está bien para algunos, pero que no está bien para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que defiende los derechos humanos de todas y todos; otra vez, ese debate que hemos tenido con respecto a otros temas. La Comisión Nacional defiende derechos humanos sin distinción, sin prejuicio, sin favoritismo. Los derechos humanos de un país abarcan a todas y a todos y, esa narrativa que pretende decir que vivimos en un agrandamiento de la persecución de los periodistas y que la violencia está desbordada. Es una narrativa muy conveniente para agendas partidistas, pero que no reflejan la realidad y quiero decir, también respecto a las quejas que se menciona, que deberían incorporarse a la recomendación general, bueno, primero es una recomendación general. Las quejas deben atenderse, en caso, en recomendaciones particulares, que se están atendiendo; en fin, no quiero extenderme, simplemente diría, lean este informe especial, creo que este diagnóstico creo que vale la pena, fue un estudio muy profundo que se hizo, con periodistas, con defensoras y defensores, con la Fiscalía General de la República, con el Mecanismo, etcétera, etcétera, incluso, ahí vienen varias recomendaciones y observaciones. Referentes, por ejemplo, a las legislaciones estatales de protección a periodistas. Ahí se mencionan varias cosas, incluso qué Estados están omisos, no solamente es Querétaro el que

está omiso. Sobre el tema de espionaje, bueno, ya tenemos una recomendación general sobre el tema de *Pegasus*, que por cierto debe estar por publicarse y si hubiera elementos por parte del consejero o consejera que lo mencionó, sería importante que lo aporte, pero nosotros no encontramos en los tiempos actuales ningún caso de espionaje por parte de autoridades hacia periodistas o amenaza de espionaje por parte de periodistas. Concluyo diciendo que es muy importante asumir para qué es una recomendación general y una recomendación general es para proponer políticas públicas, no para abonar a agendas partidistas y creo que, si conservamos ese espíritu en las recomendaciones, vamos a estar cumpliendo, a lo mejor no con un grupo o con una organización o con un factor de poder fáctico, sino con el pueblo. Y creo que esa es la lógica que tenemos que seguir privilegiando y que es la que prima en las decisiones de esta Comisión Nacional. -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ: “Francisco, estoy parcialmente de acuerdo contigo y te digo por qué parcial. Porque, no es que los funcionarios no puedan responder. Los funcionarios deben responder con datos, con evidencia, pero si los funcionarios responden con ataques e insultos o con acciones para entorpecer el funcionamiento o el trabajo de un individuo o una persona que se dedique al periodismo, eso no es lo que está pidiendo de un funcionario; o sea, un funcionario deberá responder: “Mira, esto no es cierto, porque aquí están los datos. Esto no es cierto, porque aquí tenemos estos otros datos; pero si dicen, es que no es cierto, porque ese periodista es un chayotero, embustero y dónde estaba, que no sé cuánto, cuando Peña Nieto y no sé cuánto. Esas ya son interpretaciones, son insinuaciones, o sea lo que tienen que responder los funcionarios es con datos; tú dices los funcionarios, lo que no se vale es calumnias y falsedades. Aquí mismo, en la CNDH, que una directora general me diga machista y misógino, es calumnia y es falsedad y absolutamente lo rechazo y que me demuestre que yo soy misógino y machista o un visitador general que me dice que yo soy títere de partidos políticos o de quienes me eligieron. ¿Cuándo? ¿Dónde está la evidencia? Absolutamente lo rechazo. No tengo ninguna relación con ningún partido político, ni me llaman, ni me dicen lo que debo de hacer u opinar aquí dentro de la CNDH; entonces, esa es una falsedad y calumnia y si eso no se ha podido, no lo has podido o no lo han podido controlar dentro de la propia CNDH, mucho menos el Presidente puede controlar las reacciones de sus funcionarios públicos que dependen de él y que quieren quedar bien con él, por razones que sea, quieren quedar bien con él y entonces hacen acciones para quedar bien, aunque no les haya perdido el Presidente y por eso digo, ni tú, ni la Presidenta les pidieron a los funcionarios de la CNDH empezarme a insultar y a calumniar en Twitter, estoy seguro de que ustedes no se los pidieron, pero fue una reacción de ellos. Entonces, los funcionarios no pueden actuar así; en todo caso, pueden mostrar evidencia, pueden mostrar datos, pueden mostrar concretas, cosas concretas y desmentir a quien dijo tal cosa, un periodista, pero yo sí pienso que se pone en vulnerabilidad a los periodistas cuando, si lo que reportaron les afecta en su función y puede ser una absoluta mentira lo que reportaron. Bueno, pues se demuestra y se reacciona poniendo la verdad al frente. Por eso, yo pienso que al Presidente alguien le tiene que decir: ‘Señor Presidente, esto que usted hace desborda mucho más allá de lo que usted cree o de lo que usted puede controlar, son montones de funcionarios. Yo no estoy diciendo si alguien mató, actuó, se espío o no, porque en cada periodo, en cada sexenio nunca encuentran nada del Presidente en turno, se encuentra después. Entonces, durante el gobierno de Peña Nieto no se encontró ninguna evidencia contra Peña Nieto. Durante el gobierno de Calderón no se encontró ninguna evidencia contra Calderón. Durante el gobierno de Fox no se encontró ninguna evidencia contra Fox, Zedillo o con Salinas; no se encontró nada; se encuentra después. Entonces, al decirnos, que ahorita no tenemos ninguna evidencia que lo haya dicho el Presidente haya repercutido, se va a encontrar después, desafortunadamente. Por eso hay que decirle oiga, Presidente, si usted hace esto, aunque esté diciendo la verdad, tiene consecuencias y tiene consecuencias más allá de lo que el propio Presidente puede controlar. El Presidente no creo

que pueda estar en la cabeza o en la oficina de cada funcionario y decir, oye, esto no lo hagas, esto no, no vayas a hacer esto; no vayas a hacer lo otro, a miles y miles de ellos, ni siquiera a los gobernadores. Por eso es mi sugerencia de que se aborde este tema y que cubra todo, que no parezca que está solo parcialmente enfocado a un lado y no quiere tocar el otro punto; es mi opinión". La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: "en respuesta a lo que dijo Francisco, a mí me gustaría nada más precisar que Francisco nos dice que si nosotras, nosotros creemos que el pueblo está interesado en estos debates mediáticos, me parece que, eso en realidad no es determinante con respecto a la publicación de una recomendación general. Aquí lo importante y lo fundamental de una recomendación general es resarcir actos violatorios de derechos humanos que afectan ya mismo a víctimas, o sea, más allá de si el pueblo le gusta, le interesa o no; en realidad, eso no es el tema a discusión, el tema son las víctimas que ya existen, producto de una situación violatoria de derechos humanos, en este caso a periodistas, defensores de derechos humanos, que en efecto, no es de esta administración, ya lleva más de una década siendo un tema de gran importancia en este país y yo sí le pediría que, en vez hacernos esas preguntas y que esos sean los estándares para determinar si es un tema que se debe de incluir o no a esta recomendación, mejor se haga la investigación que corresponde desde la Comisión, porque ese es el trabajo de la Comisión para ver cuántas personas, cuántos defensores, cuántas personas periodistas se han quejado ya sobre este actuar del Ejecutivo Federal y también de los Ejecutivos Estatales, como una práctica que precisamente violenta los estándares internacionales que son claros y que ustedes mismos, en su recomendación han incluido, por eso me referí a los párrafos específicos en donde ustedes ya mismos dicen que esa es la postura de la CNDH y de diferentes organismos internacionales defensores de derechos humanos. Entonces, más allá de si antes se hacía algo, ahora ya no y la transformación o la no transformación, eso es irrelevante. Lo que se solicita es que, conforme a los estándares claros, obligados a seguir dentro de nuestro marco constitucional, la Comisión haga una investigación y una evaluación, que se incluya en esa recomendación en donde se establezca si hay una violación o no, si de esa, estudio, evaluación, investigación, con datos objetivos se determina que esa violación no existe, entonces podemos conversarlo en esta mesa. Pero, no se puede, simplemente por cuestiones ideológicas y aduciendo que hay temas partidistas, etcétera, etcétera, dejar de lado los estándares que ustedes mismos incluyen en la recomendación y ser omisos conforme a la aplicación de esos estándares al Ejecutivo, tanto federal, como de los estados. Esa es la solicitud y me parece que hay suficientes datos que tiene la misma Comisión en las quejas que recibe o que existen en los medios de comunicación para poder determinar esta violación o no violación, pero sin esos datos y solamente con posicionamientos, que desde mi punto de vista son puramente políticos y no jurídicos, determinar si es un tema que se incluye o no se incluye. Aquí, una recomendación no es para nadie de la mesa, nadie de los consejeros, consejeras, sino para las víctimas de esos hechos en específico y también recordarle a Francisco que, en el párrafo 439 de la misma recomendación se establece cuál es el objeto, el propósito de las recomendaciones generales y no es solamente la política pública. Lo que ustedes mismos ponen aquí es que, se emite con el propósito fundamental de que se promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones normativas y prácticas administrativas, que constituyen o propician violaciones a los derechos humanos para que las autoridades competentes, dentro de sus atribuciones, eliminen dichas violaciones y subsanen las irregularidades de que se trata. Entonces, la solicitud que se está haciendo desde este espacio es que, precisamente, entonces se aplican los estándares claros de derechos humanos también al Ejecutivo Federal y de los estados, como establece el artículo primero constitucional. Nadie está hablando de cuestiones subjetivas; el marco jurídico es claro; los estándares internacionales en materia de derechos humanos a los que estamos obligados a apegarnos son claros y se deben de aplicar a todas las autoridades, de todos los niveles, incluyendo al Presidente de la República y a los Ejecutivos de los estados". -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA señaló: “Esa investigación ya se hizo, consejera, es el informe que les estoy mencionando y que, en todo caso, les compartimos el día de hoy para que conozcan todo lo que se trabajó respecto a los temas que se están abordando. Y solamente querría mencionar algo sobre lo que dijo el Consejero Saavedra, que me parece importante, entre el tema de si hay libertad de expresión o si esta tiene limitaciones para algunas personas funcionarias o no. El problema, insisto, es cuando se utilizan los medios de comunicación para difundir información falsa, para mentir y evidentemente lo que hay que hacer y por lo menos lo practicamos es responder con hechos, con cifras, con argumentos. El problema y me voy a referir al hecho particular que usted menciona, Consejero, es que se generan tensiones innecesarias cuando se sale al Twitter, por ejemplo, a decir que la Comisión no hizo tal o cual acción de inconstitucionalidad, cuando sí la emitió. O cuando se sale al Twitter a decir que el Consejo tiene la facultad de participar en las acciones de inconstitucionalidad o en hacer comunicados o en reformar el Reglamento de la Comisión, eso son mentiras. O cuando se sale en el Twitter a señalar cosas que evidentemente provocan tensiones en los equipos, tensiones en las relaciones y que no abonan a la libertad de expresión, eso justamente, ese ejemplo, me parece que nos muestra la utilización de la libertad de expresión de manera equívoca y me refiero a situaciones muy concretas, Consejero, que se han manejado en los medios de comunicación, y no por defender a mis compañeras y compañeros, parte del equipo, que pudieron o no tener una actuación equívoca también, sino para justamente hacer ese balance de lo que se puede provocar cuando se confunde el ejercicio de libertad de expresión con el difundir mentiras o hechos que en realidad no han sucedido. Eso es lo que queremos combatir en la Comisión, independientemente, como bien dice, Consejera, y tiene toda la razón, a la mejor hay sectores que no les interesa la opinión del pueblo y, bueno, eso es muy respetable. Pero desde la Comisión nos interesa, insisto, emitir recomendaciones, emitir informes, emitir opiniones, emitir puntos específicos de acción y de trabajo que beneficien los derechos humanos del pueblo mexicano. En fin, para terminar y no alargarme, insistir, cuando se utilizan los medios de comunicación para mentir, cuando se utiliza el Twitter o las entrevistas, por ejemplo, para decir que si se pudiera se quitaría a la Presidenta, usted, estimado Consejero, ¿qué esperarías que pasara?”.

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “creo que me estás aludiendo directamente, entonces voy a comentar algo. Sí, yo he estado insistiendo porque tengo el derecho de hacerlo y porque estoy convencido de eso, de que los y las consejeras, consejeros, tenemos derecho de opinar y de proponer y tenemos derecho de solicitar a la Presidenta que interponga acciones de inconstitucionalidad o no las interponga, es nuestro derecho, es nuestro derecho a opinar. Primero porque tenemos el derecho y está garantizado por nuestra Constitución y por los tratados internacionales, pero además porque estoy convencido de que, si la ley o el reglamento no dicen que no podamos proponer, entonces podemos proponer, simplemente por qué no vamos a poder proponer, somos parte del Consejo; y nunca he dicho que la Presidenta no tiene facultades para emitir, para solicitar acciones de inconstitucionalidad ni nunca he dicho que nosotros tenemos el derecho de emitir las. He insistido en que la Presidenta tiene que escucharnos en relación con estos temas e incluso tiene obligación, la Presidenta, de escuchar a la sociedad que, a través nuestro, demanda, los temas de acciones de inconstitucionalidad, sin embargo, sí hay cosas que son falsas, por ejemplo, que la Comisión puede sancionarnos; cuando no somos empleados de la Comisión, eso sí es mentira, y usar los medios de la Comisión para decir eso es falsario y eso sí es una calumnia. Asumir que somos empleados de la Comisión y querer castigarnos, suspendernos o sancionarnos, eso sí es una mentira, y lo ha dicho la Comisión; puse una queja en el Órgano Interno de Control que no prosperó, por supuesto, porque no hay Órgano Interno de Control, lamentablemente no se le ha nombrado a la Comisión por parte del Senado, pero bueno. Eso sí es calumnioso y eso sí es mentira,

no lo que nosotros estamos haciendo, y volviendo al tema de la recomendación general, esta de periodistas, yo no estoy diciendo que no se haya dicho algo en el informe, lo que pasa es que el informe y la recomendación son cosas diferentes. La recomendación se le va a hacer llegar a los funcionarios y funcionarias, ¿no?, y creo que es indispensable, hay temas que no están en la recomendación que son indispensables, por lo menos el tema del halconeo, pues que se revisen los códigos penales locales para evitar este tipo de delitos, incluso, y no lo dije, en marzo pasado aquí en Querétaro se aprobó una reforma en la Legislatura, una reforma al Código Penal que sanciona la difusión de información, le llamamos la “Ley Mordaza”. Afortunadamente no la ha publicado el gobernador, pero en cualquier momento la pública, y si no, los demás Estados van a seguir la misma idea, es importante tomar posición sobre de esto, en protección de la libertad de expresión. El otro tema que no puede dejar de estar en la recomendación, es el de la policía oficial y el tema de las leyes de protección estatales, de protección a periodistas, creo que eso tiene que estar, yo no aprobaría una que no lo incluya. Y sobre el otro tema del Presidente, comento lo siguiente; hay veces que dice cosas el Presidente que digo, qué bueno que lo dijo, porque sabemos que ese periodista miente y gana una millonada y con razón habla mal del Presidente, nada más que cuando yo lo oigo digo; en la torre, ¿qué va a pasar con esto que dijo el Presidente?” Lo primero que ocurre es que se le viene encima toda la opinión pública, o sea, tiene las de perder, hasta por sentido común no debería decir eso el Presidente, creo que no es conveniente, prácticamente, ni de sentido común que diga esas cosas, pero sobre todo no es ético que lo diga. No discuto que no sea cierto, mi tema es que no debe decirlo el Presidente; es por su calidad de Presidente, no se debe rebajar a eso. A mí me preocupa cada cosa que dice el Presidente, que se le viene encima todo mundo, y se discute, en lugar de discutir otros temas que son urgentes, andan discutiendo lo que dijo el Presidente; creo que sí sería conveniente, sobre todo además de que ya hay postura de organismos internacionales y nacionales en el sentido de que no está bien que diga eso el Presidente; valdría la pena decírselo, no hagas eso porque ni ganas nada, nada más provocas más problemas y si tienes información, pues habrá otros medios de decirlo, pero que no lo diga el Presidente, no es digno que lo diga el Presidente”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “Responderle a Francisco que conocemos que existe el informe, no es necesario que nos lo envíen, etcétera, no es la primera vez que discutimos sobre ese informe; sin embargo, no estamos hablando del informe, estamos hablando de la recomendación; la recomendación se aprueba por el Consejo, estamos sugiriendo los puntos que consideramos son necesarios incluir, y una vez que se incluyan podemos volver a discutir sobre la aprobación. No estamos hablando del informe; si es información que ya cuentan en el informe, entonces va a ser más fácil para ustedes tomarla de ahí e incluirla en la recomendación, si así consideran necesario, o bien, hacer un nuevo análisis, estudio, como ustedes consideren; pero esta discusión, estos puntos no son sobre el informe, no es necesario remitirnos al informe, estamos hablando de lo que se necesita incluir en la recomendación general. Después de eso también, Francisco, reiterarte que el trabajo de la Comisión de Derechos Humanos es, en efecto, defender derechos humanos y proteger a las víctimas. Es irrelevante si tu posición es que haya sectores a los que les interesa el pueblo o no, tu trabajo como miembro de esta Comisión Nacional de Derechos Humanos es defender los derechos de todos y todas y proteger a las víctimas. Por lo tanto, teniendo eso claro, esa pregunta de si al pueblo le interesa o no estos temas de los que estamos hablando, me parece que tú tienes la respuesta, las víctimas son parte del pueblo y, por lo tanto, sí les interesa y es fundamental hablar de estos temas y cubrir todo lo que respecta a la protección de sus derechos en una recomendación general. Si tú vas con esa parte del pueblo a la que se la han violado sus derechos por temas relacionados con esta recomendación, víctimas indirectas, como familiares de periodistas o defensores que han perdido la vida, personas que no pueden ejercer su trabajo porque viven

amenazados o amenazadas, o personas que viven todo el tiempo con miedo o que el Presidente o cualquier Ejecutivo los pone en el centro, en la mira debido a cualquier cosa que haya sucedido, sea cierta o sea falsa, no importa, ahí están los estándares internacionales que se deben de cumplir, me parece que sí es una omisión por parte de esta recomendación no hablar de este tema, tomando en cuenta que a las víctimas que son parte del pueblo éste es un tema que les atraviesa su vida y que les viola sus derechos y entendería que por eso existe esta recomendación general. Entonces, reitero, tu pregunta de si esto es relevante para el pueblo o no, pues sí, ni siquiera es necesario hacer esa pregunta porque por eso existe este proyecto de recomendación general". -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ: "Solo responder a una pregunta de Francisco, porque creo que me la hizo a mí, aunque Bernardo tomó otra parte que mencionó que era para él. Cuando dices, Francisco, que la afirmación o el señalamiento de que si pudiéramos ya hubiéramos quitado a la Presidenta de la CNDH o si se pudiera, y me dices: ¿qué piensas que pasaría? Pues que mostraran evidencia, es lo que pensaría. Los funcionarios dicen, aquí está la evidencia, no pueden, no tienen la atribución para eso, aunque dije, si se pudiera, no dije se puede. Ahora si me dijeran aquí está la evidencia, no pueden, otra evidencia es que ni siquiera se ha hecho una consulta a ver si el resto de los consejeros quisieran hacer eso, a la mejor no. Entonces, la evidencia y los datos y con eso me desmentirían, lo que no esperaba es que me insulten ni me calumnien, esa no es función de los funcionarios públicos; presentar datos desmentidos, sí, insultos y calumnias, no. Si tú dices que los periodistas en su libertad de expresión no deben decir mentiras ni calumniar ni insultar, mucho menos un funcionario público, que están pagados con nuestros impuestos, con los impuestos del pueblo, que pagan y pagamos en el IVA y en muchos otros impuestos. Si los periodistas no deben hacer eso, mucho menos un funcionario público, no estoy hablando del Presidente, estoy hablando de cualquier otro funcionario público, y por eso es mi preocupación de que cuando los funcionarios públicos se enardecen y entran en tensión porque consideran que a su jefe o a su jefa se le ha ofendido y ellos tienen la obligación de insultar a quien lo haya ofendido, esa no es una función de un funcionario público. Presentar datos, evidencia, demostrar que hay una calumnia, demostrar que hay falsedad, eso sí esperaba yo de un funcionario público, pero insultos, calumnias, mentiras de un funcionario público, mucho menos, si tú piensas que los periodistas no deben de hacerlo, muchísimo menos los funcionarios públicos, y sabes por qué te lo estoy diciendo y no te estoy acusando, ni mucho menos a la maestra Piedra, no estoy diciendo que ustedes dieron esa orden, pero no esperaba que funcionarios de alto nivel empiecen a calumniar y a insultar, por más humanos que sean, son funcionarios públicos". -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: "Consejero, usted me pide que le responda con hechos. Usted lo dijo en una entrevista con Carmen Aristegui y dijo que, si ustedes pudieran, habló en plural, con los consejeros, aquí lo están identificando para compartirlo". --

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ: "Sí, pero yo no estoy negando que dije eso".

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: "Ya habría quitado a la Presidenta, esa es una prueba, entonces le estoy contestando con pruebas. Lo otro también quiero precisarle, y lo subrayé, no justifico reacciones que son cuestionables en un funcionario público, desde luego que no, y la Presidenta ha sido enfática en que la Comisión tenemos que ser mucho más que respetuosos y, es más, ese es un compromiso del que son partícipes las y los funcionarios de la Comisión, todos nosotros, cada quien tiene que responder por sus actos y en todo caso también responder ante la Presidenta. Lo que yo le dije fue: ¿Qué espera usted, sin justificar, generando un ambiente que incluso usted dice que si pudieran ya habrían quitado a la Presidenta?". -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ: "Perdón, Francisco, esa es una opinión que yo emití". -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “Si, claro, una opinión, me deja acabar, Consejero, creo que es importante”. -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ: “Con datos, no con insultos”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “no hablo de insultos, habla usted de algo peor, de violentar la ley. Porque, simplemente, esa no es una facultad que tenga el Consejo Consultivo, como tampoco la tiene de opinar sobre acciones de inconstitucionalidad, como tampoco la tiene para decidir qué comunicados salen o qué no, o cómo deben orientarse los comunicados o algo que usted también ha difundido, que aquí se le dio trabajo a la hija de la, exconsejera Rosario Torres por favoritismo. Cuando un funcionario público sea, que sea, porque usted y yo somos funcionarios, hace ese tipo de acciones, Consejero, perdón, pero estamos incurriendo en todo caso en omisiones o en acciones que son cuestionables. Por qué no mejor, para no seguir este debate, fomentamos otro tipo de comunicación y entonces veremos que, tanto de este lado como de parte de ustedes, las relaciones, el trabajo y la comunicación será más constructiva; creo que de esta plática es lo que tendríamos que estar tratando de construir, una mejor forma de comunicación, en la que no se difundan mentiras o calumnias o información incluso falsa a la que se está transmitiendo mediante Twitter o mediante opiniones. Eso es todo, con todo respeto, Consejero, simplemente para precisar que cuando mencioné lo que mencioné, pues tenía los elementos”. -----

La Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES: puntualizó que las observaciones y comentarios que los y las consejeros hicieron las pasaría a la Visitaduría pertinente, para que las atiendan y se les presentaría una propuesta. Por lo que sugirió pasar a la siguiente recomendación sobre el reconocimiento de las personas afrodescendientes y afromexicanas privadas de su libertad. -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ: “Esto no es para aprobar la recomendación”. -----

La Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES: “No, les comento que la vamos a pasar a la Visitaduría, para que ellos hagan las aclaraciones que se requiere y al mecanismo y trabajen sobre de eso y volverlo a presentar en el programa”. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “Perdón nada más un comentario, si me permite; yo quisiera que no se dejara pasar esta recomendación, es muy importante, es un tema muy relevante; sí, yo insistiría en que se revise, que se le hagan las modificaciones necesarias y que nos la pasen, por favor, porque sí es urgente”. -----

b) Sobre el reconocimiento de las personas Afrodescendientes y Afromexicanas privadas de su libertad, en la Ley Nacional de Ejecución Penal, a fin de que se emita, en los Centros Penitenciarios del País un protocolo de actuación que determine las reglas mínimas que garanticen el respeto a sus Derechos Humanos. -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ: “Sólo quería ver si la Consejera Georgina nos pudiera dar su opinión sobre esto, me gustaría escucharla”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “Yo tengo unos comentarios, sin menoscabo de lo que vaya a decir Georgina, que por supuesto es la experta en este tema y a mí también me gustaría escucharla. En la recomendación en todo momento hablan de comunidades afrodescendientes y afromexicanas, pero nunca explican por qué es necesario hacer mención de esta manera como afrodescendientes y afromexicanas a estas comunidades, no queda claro para cualquier persona que lea cuál es el motivo de diferenciarlas. Me parece que esa es una precisión que se tiene que hacer. Posteriormente, por ejemplo, me parece que el documento es un poco desordenado en la forma en que se acomodaron el Derecho Internacional, sobre todo, pero un ejemplo es, el párrafo 37 habla del marco jurídico internacional, pero el marco jurídico internacional empieza a partir del párrafo 38. Entonces, esa es una revisión que yo pediría hacer en el documento, esto es solamente un ejemplo.

Posteriormente, otro ejemplo es en el párrafo 42 se habla de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, es una declaración, las declaraciones suceden antes de las convenciones. Y en el párrafo 41, es decir, en uno antes, se habla de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, y por eso es que me parece que está desordenado; la Declaración cronológicamente debería ir antes de lo que se estableció en la Convención. Posteriormente, también sucede que hablan en diferentes ocasiones del Comité, pero hay una parte donde hablan, en el párrafo 45, específicamente hablan del pasado, de la década de los años 90 del siglo pasado, con el Convenio de la OIT, que después los lineamientos del Comité comenzaron a considerar, pero esto lo dicen después de haber establecido ya lo que dijo el Comité y cronológicamente esto antes, porque sucedió antes, esto de la OIT y en eso se inspiró el Comité. Después hay otro tema en el que me parece que es desordenado, es que al momento de fundamentar se habla en diferentes párrafos sobre la discriminación, sobre las personas afrodescendientes en general, lo cual es correcto. Sin embargo, hay otros puntos específicos en donde se contextualiza sobre temas penitenciarios y no, me parece que está mezclado y no queda claro en dónde está todo el contexto de personas afrodescendientes y en dónde está específicamente todo el contexto sobre estándares penitenciarios y relacionados. Están mezclados y me parece que en la lectura eso es un poco desordenado y confuso. Después, en el párrafo 69 dicen que dentro de las observaciones que realizó el Comité para Eliminar la Discriminación Racial habla sobre la falta de datos sobre la población afrodescendiente, específicamente sobre la exclusión del censo nacional de población que lleva a cabo el INEGI y dice: 'Ya que tampoco se ha hecho un reconocimiento étnico que permita la generación de programas para la promoción de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales'. Más adelante nos dicen que en 2020 se realiza un censo, en donde se establece la auto adscripción y que hay alrededor de dos millones de personas que señalan ser personas afrodescendientes. Entonces, me queda claro que ahora existe un censo, pero lo que no queda claro en este documento es si se cumplió tal cual, con esta recomendación del Comité para la Eliminación Racial de 2019, es decir, si esta auto adscripción que establece el INEGI en 2020 ya permite o tuvo como resultado la generación de programas para la promoción de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Posteriormente, en el párrafo 70 hacen referencia a una solicitud de opinión consultiva a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Sin embargo, esto se entiende en el pie de página, porque en el párrafo 70, en donde se habla de eso, o sea, se dice que se le pidió algo a la Corte Interamericana, pero no se entiende, no es explícito qué fue lo que se le pidió a la Corte Interamericana, ese párrafo está inconcluso. Posteriormente, en el párrafo 75 establecen que se han emprendido diversas acciones del Gobierno Federal para identificarlos como sujetos colectivos de derecho, lo que permitirá sentar las bases para su reconocimiento jurídico, pero no dicen cuáles son esas diversas acciones que se han emprendido por el Gobierno Federal, y me parece que es indispensable, ya que están diciendo que el Gobierno Federal ha hecho algo al respecto, decir cuáles son esas acciones, cuándo se realizaron. Me parece un poco contradictorio que después dicen que eso permitirá sentar las bases para su reconocimiento jurídico, cuando a lo largo de la recomendación todo el tiempo dicen que no ha sido suficiente para que suceda ese reconocimiento jurídico. Entonces, ahí hay una contradicción. En las recomendaciones, en los puntos recomendatorios, en la segunda al Congreso de la Unión, me parece que es prácticamente igual que la primera, no se entiende cuál es la diferencia entre la primera y la segunda. En todo caso si existe una deferencia la deben de hacer mucho más clara porque no queda clara. Y también en la primera, en el tercer renglón hay un error, porque dice: 'Para que se reconozca en su contenido a la población' y después repiten 'A la población afrodescendiente', entonces eso se tiene que corregir. Posteriormente, en las recomendaciones a los gobernadores y gobernadores de los estados de la República y a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, habla de un sistema,

dice: 'Sirva de sustento para verificación de información relacionada con dicha población y para el Sistema Nacional de Información y Estadística Penitenciaria', pero no explican nada de cómo es que funciona ese Sistema Nacional de Información y Estadística Penitenciaria, y si más bien a ese sistema se le tendría que hacer también alguna modificación y, por lo tanto, una recomendación específica para que ese sistema funcione mejor. Y después, en el punto segundo también, en el apartado de recomendaciones a las gobernadoras y gobernadores de los estados de la República y a la Jefa de Gobierno establecen que, dice: 'Se diseñen y se pongan en práctica acciones de prevención de violaciones a los derechos humanos de la población afrodescendiente y afromexicana privada de la libertad en los centros penitenciarios del país, centrada en el reconocimiento de sus derechos, constituida por acciones de capacitación y sensibilización continua a las personas servidoras públicas que prestan sus servicios en los centros penitenciarios, particularmente aquellos cuya función es el registro e ingreso de las personas privadas de la libertad'. Y ahí a mí me queda la duda, entiendo que se habla de que hace falta mejorar el registro que es inexistente en la mayor parte del país, entonces entiendo que digan que particularmente a estas personas, pero me parece que se desdibuja que a todas las personas que estén trabajando con personas privadas de la libertad se les debe de dar esta capacitación de manera igualmente importante que a quienes llevan el registro, porque esta sensibilización, capacitación, precisamente, tendría como consecuencia que en su vida diaria, más allá del registro, las personas afromexicanas o afrodescendientes privadas de la libertad no sufran violaciones a sus derechos humanos. Por lo tanto, me parece que eso es indispensable de aclarar o de precisar en este punto. Esos son todos mis comentarios". -----

La Consejera GEORGINA DIÉDHIOU BELLO: "Les ofrezco una disculpa por haber salido de la sesión. Generalmente tengo problemas técnicos, espero que ahorita no suceda; si no, me vuelvo a reincorporar brevemente. Con respecto a la recomendación general que nos hicieron llegar, me di a la tarea de revisar esta recomendación sobre las personas afrodescendientes y afromexicanas privadas de la libertad en la Ley Nacional de Ejecución Penal; en específico me gustaría hacer algunas observaciones puntuales. En la página 14, en donde se menciona el Censo 2020, se habla de que existe en el contexto, conforme al Censo de Población y Vivienda 2020, un asentamiento de afrodescendientes en México que se ubican principalmente en el estado de Guerrero, Oaxaca, Baja California Sur, Yucatán, Quintana Roo, Veracruz, Campeche, Ciudad de México, San Luis Potosí y Morelos; me gustaría que pudieran, en la medida de lo posible, hacer una modificación a este párrafo. En un primer plano especificando que no es un tema solamente de asentamiento de afrodescendientes en México; comentar que son personas afromexicanas bajo autoadscripción, de acuerdo con este registro, e indicar y agregar que estamos en los 32 estados de la República; esto es importante porque hemos presenciado en los últimos 15 años estos discursos de creer que solamente somos unos cuantos en unos pocos estados, es un error que genera que en automático haya inconvenientes con relación a temas presupuestales y a temas de asumir las responsabilidades de las instituciones competentes de atención directa en protección y defensa de derechos humanos de la población afromexicana y afrodescendiente, este es un punto; el segundo punto que me gustaría agregar es que observe una narrativa apropiada en la redacción de esta recomendación general, sin embargo considero que es necesario establecer la fecha de corte en la que se recabaron los datos estadísticos; esto lo pido lo incluyan, sería necesario que se sustente por escrito la necesidad real de esta recomendación, por ejemplo, de lo que se puede actualizar, sólo por mencionar algún ejemplo, son los datos y evidencias de toda la labor de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en materia de afrodescendientes, menciono afrodescendientes por nombrar a personas en movilidad, personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo o personas afros no nacionales o naturalizadas mexicanas, en su caso, y también afromexicanas en este año 2022; es decir, que habría que poner por escrito la labor que se hizo, muy puntualmente, el 1º de enero del 2022 al 31 de diciembre del

2022, de lo que se generó desde la Cuarta Visitaduría General, lo que realizó la doctora Arely López, junto con su equipo de trabajo, si se organizaron incluso, entre otras visitadurías, tomar en cuenta la labor que se hicieron en otras visitadurías en materia afrodescendiente, tomando en consideración el comentario de la doctora Arely, quien de frente me hizo la observación de que la protección y defensa de derechos humanos de las personas afromexicanas y afrodescendientes no es un tema exclusivamente de la Cuarta Visitaduría y que la labor en este caso incluye a sus colegas visitadores también, ya que se trabaja de manera transversal e interseccional y que esta mención incluso el maestro Estrada también me lo hizo ver en una de las sesiones, lo mencionó. Me gustaría también saber si lograron organizarse entre ustedes y hubo una labor adicional, no solamente que sea visible de la Cuarta Visitaduría, sino más allá en otras visitadurías, si lograron organizarse y trabajar sobre este tema, saber en este caso si lo pueden incluir de manera directa. Hago un paréntesis también para mencionar que la información que les pido integrar a esta misma recomendación es una que yo misma he solicitado abiertamente en cada sesión, que no se me ha compartido oficialmente, ni por escrito, ni se me ha compartido en estas sesiones, con relación al caso a las visitas en territorio afromexicano a nivel nacional, que se realizó desde esta Cuarta Visitaduría, la recabación de quejas, la numeralia de atención directa a población afrodescendiente de estas actividades que gestionaron y que son números que se supone que se tendrían que poner por escrito también; esto tomando en cuenta que tal vez los números arrojados pueden ser considerados bajos, porque entiendo que la labor visible que yo tengo, porque coincidí en algunos eventos con la Cuarta Visitadora, se hizo a partir de este segundo semestre del año, y que entendería que el primer semestre del año solamente se tienen las cifras de personas en situación de reclusión y privadas de la libertad que me mostraron del 2021 y que actualizaron al inicio de este año. Entonces, también ver la posibilidad de actualizar esta información y ponerla en este documento. Por otro lado, es necesario tener, el tercer punto que quiero poner sobre la mesa, creo que es necesario que esta recomendación considere que también se tiene que tomar en cuenta procesos operativos y de sensibilización hacia estos operativos, en cumplimiento con la misma; no detecté que se hiciera mención de este punto en específico, que habría que incluirlo. Esto a raíz de comprender que hay varias inquietudes, que he expuesto y que he plasmado en las distintas sesiones del Consejo y ver si se está capacitando al personal de la misma Comisión de Derechos Humanos sobre este tema como un punto crucial para que exista realmente un compromiso y una cercanía de parte de ustedes hacia el pueblo, tomando en cuenta el lema de que son una defensoría del pueblo, entonces necesitan generar este acercamiento y sería bueno ponerlo por escrito en esta recomendación como parte de un compromiso. Por otro caso, considero que en el documento, el cuarto punto sería pedirles que en el documento se focalice la situación de discriminación sistémica y estructural dentro de los sistemas penitenciarios; esto lo comento porque no se abordan a profundidad temas que son cruciales a incluir, como es el racismo, la discriminación racial, el perfilamiento racial, las formas conexas de intolerancia, entre otras; entonces, ver la posibilidad de generar un apartado para generar esta, plasmar esta situación de discriminación sistémica. También otro punto a abordar sería que dentro de la recomendación internacional tomar en cuenta que hay un foro permanente de afrodescendientes que se acaba de instaurar y que se llevó a cabo, precisamente, este año del 5 al 8 de diciembre, o sea, hace poquito, y éste se llevó a cabo en el Palacio de las Naciones Unidas; perdón, en el Palacio Nacional, de las Oficinas de las Naciones Unidas ahí en Ginebra, Suiza. Es importante poner por escrito que está este Foro Permanente de Afrodescendientes y recabar lo que surja de ese foro; entonces, también incluirlo en esta recomendación. Por otro lado, otro punto que me gustaría que incluyeran es la necesidad de que uno de los objetivos de la recomendación sería ejecutar desde inicio que la propia CNDH garantice que su personal, en este caso tiene el perfil, la capacitación y la sensibilización para poder profundizar en las problemáticas que están nombradas directamente en la recomendación; sin

embargo, en específico yo noté con varias intervenciones que hicieron algunos de los funcionarios públicos de la misma Comisión, tanto virtuales como presenciales, que no existe esta sensibilidad en el tema, y si me enfoco que no existe esta sensibilidad en el tema me preocupa que tampoco exista en el tema de la condición en situación de reclusión, comprendida en ciertas particularidades. Entonces, ver si es posible que también se genere este compromiso para que sea algo mucho más puntual. Y, por último, mencionarles que, con relación a esta recomendación, esta recomendación, bueno, si mal no recuerdo, son aproximadamente dos años de atraso que la tienen en su cancha; estuve revisando como la introducción, que es una introducción antropológica y social, yo creo que ahí podrían incluir información un poquito más relevante con relación a la presencia de las personas afromexicanas a nivel nacional, porque creo que está un poco endeble. Si gustan, les podría sugerir alguna bibliografía o, en su caso, tal vez consultar algunas personas expertas de este Comité que preside, si no me equivoco, la Secretaría Técnica, a través de la colega que es aliada Ariadne, para ver si podemos nutrir un poquito esta estructura inicial, porque creo que le falta información. Sé que esta recomendación lleva, aproximadamente, más de dos años, va a cumplir más de dos años. Mi intención no es atrasarla, sin embargo, no me gustaría que saliera así, sin incluir estas observaciones que acabo de hacer en la medida de lo posible”. -----

La Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES: “Muchas gracias, Consejera Georgina, muy importantes sus opiniones, las vamos a retomar todas y, por supuesto, que estaremos en contacto inmediato con usted para ver el tema del envío de la información, el cual ya había hablado yo con la Cuarta Visitaduría y me habían dicho que se le había hecho llegar alguna información; yo la vuelvo a reenviar, y el día hoy mismo lo estoy revisando para que le haga llegar la información que está solicitando respecto a lo que se ve en el año de estas acciones; también, contacto inmediatamente al área de Internacional con Ariadne para que recopilemos más información, además de la bibliografía que, por supuesto, es bienvenida para que nos la proporcione usted para poderla trabajar”. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ: “Creo que son muy pertinentes los puntos que acaba de realizar la Consejera Georgina, y si es posible abonar a eso, creo que ya hay dos precedentes de la Corte Interamericana sobre el tema de discriminación sistemática que pudieran a lo mejor profundizarse dentro de la recomendación, que es el caso de las comunidades afrodescendientes desplazadas de Colombia, y el caso de los migrantes haitianos contra República Dominicana; esos dos casos creo que dan suficiente contexto de cómo se configura la discriminación sistemática hacia este grupo en situación de vulnerabilidad y creo que han sido grandes avances del Sistema Interamericano que pudieran de alguna u otra manera aprovecharse en esta recomendación general para poder afianzar los estándares en la materia”. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “me sumo a los comentarios que se han hecho, creo que es una recomendación muy pertinente, muy necesaria, hay una deuda importante con la población afromexicana, afrodescendiente, y esta recomendación es lo menos que tenemos que hacer con esta población. Quisiera decir en ese sentido, en la página 51, se establecen algunos criterios, parámetros en relación con el protocolo, por ejemplo, uno de los temas centrales en esta recomendación; lo que pasa es que no encuentro criterios específicos que pudiéramos recomendar, que se pudieran recomendar en este texto, específicamente respecto del protocolo; creo que para que el protocolo tenga una utilidad, habría que decirles a las autoridades concretamente qué debe tener. Si bien en esta página que decía hay algunas ideas generales, me parece que todavía no son suficientes para que el protocolo cumpla con la función que debe tener; sugeriría que fueran más específicos en los criterios que debe seguir este protocolo para que realmente proteja los derechos humanos de las personas afrodescendientes en los centros de reclusión de este país, es decir, específicamente qué debe decir; no sé cuál es su condición, desconozco, confieso mi

desconocimiento, pero creo que podría ser posible quien conoce de este tema sepa cuál es el problema, porque nada más muy general, por ejemplo, esto de que haya un traductor, no sé si las personas afrodescendientes que no sean extranjeras no hablan castellano, por ejemplo, y necesitarían; si llega alguien Haití, por supuesto, tendría que ponerse un traductor, pero las personas afrodescendientes creo que sí hablan castellano; no me parece que sea específico para la población. Entonces, sí tendría que haber temas específicos que afectan los derechos humanos de las personas en reclusión afrodescendientes y tendrían que estar muy puntualmente en las consideraciones para que se emitan los protocolos de la mejor manera”. -----

c) Sobre la regulación legislativa de los Estados de Durango, Guanajuato, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Sinaloa en la que se restringe o impide que las personas que viven con VIH o SIDA y con enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias contraigan matrimonio, lo que vulnera sus Derechos Humanos a formar una familia, a la igualdad y no discriminación, al libre desarrollo de la personalidad y al derecho de acceso a la información con respecto al Derecho a la Salud. -----

La Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES: “En el entendido de que, todas las observaciones que ustedes están presentando como opinión, se las haremos llegar a las áreas correspondientes; y por supuesto, estamos en contacto directo con la Consejera Georgina para cualquier aclaración posible, si no tienen inconveniente, podemos pasar a la tercera recomendación sobre la regulación legislativa en los estados de Oaxaca; perdón, Durango, Guanajuato, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Sinaloa, en lo que se restringe o impide que las personas que viven con VIH o Sida y con enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias contraigan matrimonio, vulnerando sus derechos. -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ: “Había enviado un email, pero para que quede en Actas voy a repetir, estaba dirigido a la Maestra Rosario Piedra y al Licenciado Francisco Estrada y por supuesto, al área Jurídica y a todos, incluyendo a los consejeros. Quiero reconocer el trabajo realizado por ustedes y por el personal de la CNDH involucrado para formular esta recomendación general para los estados que acaba de mencionar y en los que se restringe o impide a las personas que viven con VIH o con enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias contraigan matrimonio. Quiero reconocerle, haber obtenido la información necesaria de todo el país que señalan ahí, para poder identificar a estos ocho estados que aún tienen este tipo de restricciones o impedimentos con esto y con la consulta que hicieron a la Constitución, a leyes, a normatividades, a resoluciones e instrumentos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos y de VIH/Sida y construyeron toda esta fundamentación para emitir esta recomendación, me parece excelente y como experto en este tema me permití sólo enviar por escrito, una versión nueva hace un rato, sólo hacer algunas sugerencias en el cambio de algunas palabras o incorporación de algunas ideas puntuales que considero sirven para enriquecer esta recomendación y hacerla más precisa en algunos puntos, considero que lo que propongo y lo pueden identificar en control de cambios muy fácilmente, no altera lo loable que es esta intención de esta recomendación y creo que es muy bienvenida, voy a invitar incluso a los consejeros a que la aprobemos; creo que estas propuestas que estoy enviando ahí, sólo voy a comentar algunas de ellas, vienen algunas que son cambios de palabritas, que no me gustaría que alguien critique esta recomendación sólo porque hubo una palabrita ahí que no la ajustamos o no la pusimos en otro contexto. A mí, personalmente, me gustaría que la recomendación al final fuese un poco más enfática para que estos ocho Estados la tomen como una indicación y presenten resultados de que han eliminado estos párrafos, no sólo que empezaron a tomar acciones para hacer algo, porque a veces contestan eso, que en menos de 30 días, ‘sí, ya estamos trabajando en ello, ya presentamos una iniciativa’, pero sigue ahí todo y no se modifica; quisiera hacer ahora unos comentarios más bien de tipo contextual y algunas cosas ya

más específicas. En el punto número cuatro, al principio, en la página dos, donde dice que esta recomendación general es “para que redoblen esfuerzos y redimensionen sus políticas públicas de acciones actualmente emprendidas para el disfrute pleno de los derechos de las personas” y continúe ahí, quitar eso de que redoblen y esfuerzos y redimensionen sus políticas; más bien que la cosa sea concreta, modifiquen sus políticas para el disfrute pleno de los derechos de las personas; porque redoblar esfuerzos, pues sí, a veces pueden demostrar que redoblaron esfuerzos, pero todo lo que tenían sigue ahí igual. Entonces, esto más bien es para que los Estados hagan algo. Lo que quiero es hacerlo un poco más fuerte en sus palabras para que los Estados tomen acciones. Luego, en la página 17 es también una cuestión contextual. Vienen otras cosas en lo que mandé por escrito muy específicas, de “sugiero cambiar esta palabra por otra”, esas no las voy a mencionar en este momento. Pero, por ejemplo, en la página 17 es alguna cuestión que quería nada más contextualizar. Es que señalan y qué bueno que lo hicieron, resaltar los artículos que tienen ahí los diferentes Estados; por ejemplo, el artículo 151 del Código Civil del Estado de Durango, donde dice: ‘Son impedimentos para celebrar el matrimonio, entre otros, la embriaguez habitual, la morfinomanía, la eteromanía y el uso indebido y persistente de demás drogas, enervantes, la impotencia incurable para la cópula, la sífilis, la locura las enfermedades crónicas e incurables que sean además contagiosas o hereditarias’. Todo esto, que fue redactado en otra época donde había mucha ignorancia y mucho prejuicio, pero es consistente en los otros Estados; pero toda esta redacción que realmente la deberían de eliminar completa, no tiene razón de estar ahí. Yo creo que una persona o dos personas cuando se quieren casar, simplemente con que se quieran casar y tal vez la única restricción sería que sean mayores de edad para poderse casar, lo cual la ley sí lo debe prohibir, o por ejemplo, se detecte por parte del juez que uno de los contrayentes o una de las contrayentes está siendo forzado contra su voluntad a firmar un documento de matrimonio, pero fuera de eso todo la parte de salud y que si la locura y eso, cuando hay una cuestión de que una persona con discapacidad mental, por ejemplo, entonces tiene un tutor; esos casos especiales, pero ya se manejan por separado, si tiene la capacidad de firmar; pero, entonces, eso entra ya en el manejo de la discapacidad mental que también tiene protecciones para estas personas. Por otro lado, ustedes atinadamente mencionan y ponen ahí el señalamiento, creo que es el más poderoso que tenemos en México, es el de la Constitución, que ustedes textualmente lo ponen, ‘Queda prohibida toda la discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular y menoscabar los derechos y libertades de las personas’. Esto lo estoy leyendo textual, como ustedes lo pusieron y creo que ese es un argumento muy poderoso, qué bueno que lo pusieron ahí. El punto 107 sí lo quisiera resaltar en este momento y es donde dice que hay un señalamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación donde dice, y lo ponen ustedes textual, ‘La decisión de unirse en matrimonio o concubinato con una persona que padece una enfermedad crónica o incurable, que sea contagiosa o hereditaria sólo le corresponde a quien puede sufrir ese riesgo, por lo que cualquier impedimento absoluto es injustificado’. Creo que está muy atinado, por eso digo que la recomendación está muy bien fundamentada, eso es excelente que lo hayan puesto. Luego me voy a ir al punto 138 en la página 63 y no puedo estar más que de acuerdo en lo que pusieron ustedes, dice: ‘De esta forma se hace evidente que aquellas personas con VIH y/o Sida que pretenden contraer matrimonio con sus parejas tienen la libertad de ejercer su sexualidad como pareja, sin que el matrimonio sea un requisito indispensable para ello, por lo cual la negación para ejercer dicho acto jurídico basado en padecer una enfermedad incurable, que sea contagiosa y hereditaria, a fin de evitar un potencial riesgo de contagio, no tiene sustento conforme a lo expuesto, y cuando este impedimento está fundado en la condición de salud de una persona, irrumpiendo en el derecho a

decidir de su pareja sobre su cuerpo y salud, sin que tampoco medie acceso a la información suficiente y clara para las implicaciones que coadyuve en su elección'. Entonces, lo que quiero resaltar es que está muy bien fundamentada, está muy bien armada, por eso quiero felicitar a todo el equipo que trabajó en esto y quiero que al final resulte más enfática en lo que se pide en la recomendación; por ahí puse otra cosa, donde dicen que sugieren que intervengan algunas autoridades en la capacitación, estoy sugiriendo en la página 65 de la recomendación que también le recomienden involucrar al personal de salud de los CAPASITS; que son centros de atención y prevención del SIDA e infecciones de transmisión sexual, y ahí tienen personal público muy bien capacitado. Entonces, sugerencia, que los involucren a ellos para que no se vayan por otro lado y que también involucren a organizaciones de personas u organizaciones comunitarias de personas afectadas por el VIH. Normalmente están muy dispuestas a colaborar, entonces con los estados para que hagan mejor uso o los cambios que realicen vayan acordes con las expectativas de las personas que viven con VIH. Y, finalmente, me iría hasta el punto 144, donde dice que esta, habiéndose aprobado por el Consejo Consultivo de esta Comisión Nacional en su Sesión Ordinaria número tal, de fecha tal, esta recomendación tiene el carácter de pública y se emite con el propósito fundamental de que se promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones normativas y prácticas administrativas'. Yo sugeriría cambiar ese término y usar 'Con el propósito fundamental de que cambien, modifiquen o eliminan las disposiciones normativas y prácticas administrativas que constituyan y propicien violaciones a los derechos humanos para las autoridades competentes dentro de sus atribuciones eliminan dichas violaciones y subsanen las irregularidades de que se trate', es decir, que pudiera ser más contundente, más enfática; insisto, está muy bien armada, está muy bien fundamentada, entonces yo quería como que la recomendación fuese más fuerte para que los estados tomen cartas en el asunto y este esfuerzo tremendo que hicieron y que, insisto, los quiero y les quiero y las quiero felicitar pro este trabajo, pues tenga un impacto todavía mayor a nivel de los estados y no los estados de repente vayan: 'Sí, ya redoblamos esfuerzos, ya hicimos más acciones, ya hicimos asesoría, capacitación', pero la ley y las normas y el Código Civil queda intacto. Entonces, por eso quería concluir con esa parte. Finalmente, creo que la fundamentación, para mí ya viendo desde otro punto de vista, está basada en instrumentos y resoluciones que son de alguna medida conservadores porque estos Estados tenían esas cuestiones conservadoras, realmente, no me fui al otro lado, que es sobre la educación sexual, que cuando uno ya avanza hacia esos niveles de educación sexual, pues ya uno diría, o sea, el Estado no le da permiso a la gente de tener sexo ni de tener hijos ni de tener familia. Pero bien, usaron instrumentos que hablan sobre la sexualidad y sobre la familia y sobre los hijos está bien, porque están escritos ahí y están en instrumentos. Para mí, personalmente, el Estado no tiene ningún rol en andar tratando de decirle a la gente cuándo puede tener sexo y si el matrimonio es un permiso para tener sexo o para tener familia o para tener hijos, pero eso es en otro contexto. La verdad es que está muy bien fundamentada, los felicito, yo creo que esto se debe de aprobar y yo nada más quisiera sugerir que tomen en cuenta esto que les envié por escrito para que hagan las adecuaciones pertinentes, porque no cambian en lo más mínimo el loable objetivo de esta recomendación". -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ: "Sumarme a los comentarios del Consejero Jorge, y nada más me gustaría hacer un pequeño aporte. A mí el tema de que se hable que las restricciones matrimoniales a personas con discapacidad psicosocial o mental no me encanta, porque sería una violación al 23 de la Convención de Personas con Discapacidad; sugeriría que quizás no nos metamos en ese punto y a lo mejor reforzar el argumento que hizo el Consejero Saavedra, con la total abolición de modelos eugenésicos, porque creo que la eugenesia de alguna u otra manera no nada más nos ayuda a fortalecer el argumento de personas con discapacidad, sino también de las personas que viven con VIH o cualquier otro tipo de condición de vida. Entonces, si se pudiera a lo

mejor reforzar eso como un punto recomendatorio y analizar el impacto negativo a derechos humanos de los modelos eugenésicos que aún persisten o subsisten en la legislación mexicana, creo que pudiéramos fortalecerla en ese sentido”. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “me sumo a los comentarios que hace el doctor Saavedra, me parece que es muy pertinente también esta recomendación. No sé si pudiera fortalecerse más con algunas resoluciones de la Suprema Corte de Justicia que ya hay sobre este tema, pero en todo caso me parece que es consistente, muy oportuna, muy pertinente. Quiero decir que esto es algo por lo que hemos luchado; yo por lo menos en Querétaro hace 20 años, y me parece que esto puede tener repercusiones importantes en estas luchas que, hecho infructuosamente, porque cada que se quieren casar personas en esa condición tienen que ir al amparo. Sin embargo, yo tengo un temor, conozco a mi gente en Querétaro y ya sé qué van a decir: ‘La Comisión Nacional recomienda respetar los derechos humanos y, pues sí, los estamos respetando’, y van a sacar en el periódico ‘El gobierno de Querétaro sí respeto a los demás’, pero como la ley dice que no se pueden casar, pues que no se pueden casar; ya sé qué van a decir. Entonces, en ese sentido sí yo me sumaría al comentario que hace el doctor Jorge, en el sentido de ser más enfáticos, más enfáticas, concretamente en lo que dice las recomendaciones. Este es un amparo que ganamos hace unos meses, justamente sobre el tema en Querétaro, me parece muy interesante, lo que resuelve el juez es eso. “Retomando los elementos en esta ejecutoria debe emitir una nueva resolución; habla del Registro Civil en la que se abstenga de aplicar la porción normativa del artículo 148 del Código Civil que sea declarado inconstitucional y en atención a la solicitud formulada por los quejosos reconozca su derecho a contraer matrimonio conforme a la legislación civil de esta entidad federativa, sin tomar en cuenta como impedimento para llevar a cabo dicho acto jurídico que uno de los pretendientes dio positivo a VIH”, y recomienda además; bueno, ordena el juez que ‘Gire oficio a todos los oficiales del Registro Civil del estado, haciéndoles del conocimiento de la presente determinación, para que en caso de que en cualquier momento en que la parte quejosa acuda ante esta institución pueda contraer matrimonio’; me parece que es bastante explícito, y yo creo que sin que tenga que ser así, pero que se dé a entender eso, porque en la recomendación que estamos discutiendo, no sé si es ésta; no es ésta, perdón. Creo que se está viendo ahí. Es las recomendaciones que hacen, por ejemplo, al Poder Ejecutivo, dice que adoptando la interpretación más favorable a derechos humanos que se trate, asimismo, dirija a los jueces de Registro Civil para que realicen una interpretación conforme al estándar nacional e internacional’. Sí, me parece que es importante y necesario que su actuación se lleve a cabo interpretando los estándares internacionales. Pero si dejamos así esto, lo que van a decir es: ‘Ya lo interpretamos y la interpretación es que no se pueden casar porque la ley dice que no se pueden casar’. Entonces, hay que decirles cuál es la interpretación, específicamente la interpretación es que no se pueden, no pueden decidir por las personas y tiene que ser abrogado ese artículo. Lo mismo más adelante, ‘que permitan avanzar de manera progresiva en el pleno reconocimiento’, pues sí, pero que diga cómo van a avanzar. Y a las legislaturas lo mismo, dice: ‘Se presenten modificaciones legislativas necesarias a favor de las personas que viven con VIH, etcétera, y por las consideraciones que permitan avanzar de manera progresiva en el pleno reconocimiento de la más amplia protección de los derechos fundamentales’. Sí, pero si lo dejamos así, van a decir los diputados, ‘Sí, claro, respetamos los derechos humanos y plenamente protegemos los derechos fundamentales, pero no se pueden casar’. Por qué no decirles específicamente que ese segmento normativo es inconstitucional, porque ya lo dijo la Corte, porque hay amparos, varios amparos que hemos ganado en Querétaro, que dice que ese segmento normativo es inconstitucional, pues que lo abroguen tal cual y que la gente se pueda casar con quien le dé la gana; no puede el Estado ponerse a determinar la vida de las personas, por los argumentos que ya están dichos. Para terminar, me parece bien la recomendación, yo la aprobaría, solamente sugeriría, pediría que fuera más explícita

en términos de las recomendaciones, en el sentido de que expresamente se diga que no se puede respetar los derechos humanos si no se permite que las personas se casen, independientemente de su estado de salud, y que se abroguen en estos códigos civiles este segmento normativo que es a todas luces inconstitucional”. -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ: “Para comentarle al Consejero Bernardo, que sí, en la recomendación vienen varias de las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia muy atinadamente puestas ahí, no sé si todas, tampoco podría decir que todas, pero a lo mejor si hay alguna que identifica Bernardo que no se incorporó, habría que incorporarla. Pero sí encontré varias que usaron, por eso me pareció muy bien, muy sólida la argumentación, y ustedes mismos nos presentaron, ustedes como Comisión Nacional de Derechos Humanos, específicamente los párrafos de cada uno de estos ocho estados que son barbaridades escritas; bueno, ahora las vemos como barbaridades, tal vez en su momento, el siglo pasado, tenían una racionalidad dentro de los prejuicios que se manejaban y de la ignorancia que se manejaba en esas épocas, pero que ya no tienen ninguna razón de ser, especialmente porque ya la Constitución prohíbe todo eso. Entonces, por lo tanto, concluir pidiéndoles que abroguen o quiten eso, no me parecería un despropósito, sino completamente lógico, después de exponer toda la racionalidad que atinadamente pusieron. Y bueno no quería poner un tono negativo en esto, cuando me parece excelente y me parece positivo todo este esfuerzo y me da gusto”. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “Omití algo que me parece importante, el Código Civil de Querétaro hace dos referencias al tema de esta recomendación, obviamente es el 148 del Código Civil, donde dice que prohibición es tal cosa y que se prohíbe casarse si se vive con una enfermedad transmisible e incurable. Pero hay otro artículo también que es una referencia, que es el artículo 96, que establece los requisitos para casarse, y dice que uno de los requisitos, la lista que tiene ahí, uno es exhibir documento de un médico que determine que la persona no tiene, que no vive con una enfermedad incurable y transmisible. Si se llegara a derogar este artículo 148, que dice que está prohibido casarse si es portador de una enfermedad, pero queda vigente el artículo 96 que dice que es requisito entregar la carta de que no está enferma una persona, firmado por un médico, no se avanzaría mucho; creo que, supongo que en los demás códigos también puede haber algo por el estilo, hacer referencia también a estos artículos, a este otro diferente que dice el artículo 96 sobre los requisitos para contraer matrimonio en el Código Civil”. -----

La Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES: “Si ya nadie más tiene algún comentario, podríamos, como lo propuso el Consejero Saavedra, someter a votación para aprobar la recomendación, haciendo los cambios que sugería, pasándolo a que lo revise la Visitaduría correspondiente”. -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ: “Pero una pregunta, ¿estarían de acuerdo en principio en estos cambios?”. -----

La Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES: “se pasaría al área correspondiente; en lo general usted está afirmando que tiene todo el cuerpo, que está de acuerdo, y los demás Consejeros me parece que también están en el mismo tenor”. -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ: “Sí, tal vez que como está tan bien armada puede ser una recomendación más enfática y enérgica en el sentido de hacerlo, de pedirle a los Estados que hagan los cambios e incluso que abroguen esos artículos que ustedes atinadamente señalaron y que cuando uno los lee queda uno espantado, desde el punto de vista de los derechos humanos. Entonces, lo único que pediría es que sí, que la aprobamos pero que, por favor, hagan esos cambios”. -----

La Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES indicó que primero se pasaría a revisión con la Visitaduría correspondiente. -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ: “Pero lo que no quisiera es que se retrasara tanto”. -----

La Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES: “la vamos a pasar a la Visitaduría correspondiente, como a las demás recomendaciones y les hacemos llegar a ustedes la versión última para que las veamos en la siguiente sesión”. -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ: “¿No se pueden aprobar, si hacen los cambios se pueden aprobar previo a la siguiente sesión?, es una pregunta, al menos esta de VIH”. -

La Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES: “Lo que pasa es que como esta parte, como usted bien lo dice, lo hicieron las personas especializadas, no quisiéramos nosotros incurrir en alguna aprobación de algo que no tenemos la autorización o el conocimiento”. -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ: “no, me refiero si las personas especializadas revisan estos cambios sugeridos en una semana”. -----

La Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES: “Pero se los tendríamos que pasar a ustedes nuevamente para que lo aprobaran, entonces eso retrasaría otra vez”. -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ: “¿Hay forma de aprobarlo en línea o eso no está considerado?”. -----

La Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES: “No”. -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ: “¿Tenemos que esperarnos hasta la siguiente sesión?”. -----

La Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES: “Así es Consejero. Entonces pasamos al siguiente punto, que sería el Informe correspondiente al mes de noviembre, que presentará el Secretario Ejecutivo”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “Muy buenas tardes a todas, a todos. Quiero subrayar que este informe, si bien es el informe correspondiente; la información, no el informe; la información correspondiente a los trabajos al 30 de noviembre, correspondientes a ese mes, nos está sirviendo como base para la elaboración del Informe Anual. Entonces, este documento con gusto se los comparto, casi, casi lo acabo de terminar hace rato, pero obedece a ese hecho. Estamos ya empezando a trabajar el Informe Anual, del que ahorita daremos cuenta en la Sesión Extraordinaria. Inicio rápidamente, hoy la atención brindada en las oficinas regionales. Les decía, la atención brindada en oficinas regionales asciende al 70 por ciento y 30 por ciento en las oficinas centrales. En este mes que damos cuenta, que es el mes de noviembre, se dieron 10 mil 192 atenciones en las oficinas regionales y 4 mil 276 en las oficinas centrales. Esto implica que al mes de noviembre tenemos 107 mil 955 atenciones brindadas en oficinas regionales, más 38 mil 652 atenciones en oficinas centrales. Se recibieron un total en el mes de noviembre de 12 mil 928 documentos, lo que hace un total de enero a noviembre de 130 mil 756 documentos. En el mes de octubre el número que teníamos eran 117 mil 828. De los 12 mil 928 documentos registrados en noviembre, 6 mil 127 corresponden a folios de escritos de queja, esto es el 47 por ciento. Los 6 mil 801 restantes son documentos de autoridad, transparencia, dirigidos a la Presidencia y personales. De los 130 mil 756 documentos de recepción registrados durante todo el ejercicio a noviembre de 2022, 65 mil 593 corresponden a folios de escritos de queja, es decir, el 50 por ciento, y los 64 mil 163 restantes son los documentos de autoridad, transparencia, Presidencia y otros. Pasamos ahora a expedientes registrados, concluidos y en trámite. De enero a noviembre tenemos registrados 36 mil 40 expedientes, de los cuales se concluyeron 35 mil 357. Como ustedes pueden ver el rezago lo estamos derrotando porque en el mes de noviembre hay 3 mil 557 expedientes más

concluidos al mes de octubre. De los 3 mil 573 expedientes registrados en noviembre se atendieron a 10 mil 584 personas agraviadas; en todo lo que va del año, hasta noviembre, que son 3 mil 557 expedientes, se brindó atención a siete mil. No, perdón, de los expedientes, 3 mil 557 expedientes concluidos en noviembre, se brindó atención a 7 mil 987 personas. De las causas de conclusión, quiero destacar que el mayor número de recomendaciones se emitieron en la primera Visitaduría y en la Quinta Visitaduría. En este mes se emitieron un total de 19 recomendaciones ordinarias y más adelante daremos cuenta del total de recomendaciones que se emitieron durante este mes. Expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos, en lo que va del año se registraron 14 mil 907 expedientes, de los cuales se concluyeron 14 mil 173. Como ustedes ven, el rezago está prácticamente abatiéndose. De los expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos, las principales autoridades señaladas, el Instituto Mexicano del Seguro Social regresa al primer lugar, estaba en el segundo lugar; el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación se mantiene en segundo lugar; el ISSSTE, que estaba en el quinto lugar el mes pasado, pasa al tercer lugar, y la Guardia Nacional, que estaba en el octavo lugar, pasa al cuarto lugar. La Secretaría de la Defensa Nacional, que estaba en el lugar décimo, pasa al lugar onceavo. Expedientes de violaciones graves; ya hemos dicho lo que teníamos registrado desde el año 2010 a la fecha, 170 expedientes, 87 recomendaciones por violaciones graves. En noviembre no hubo expedientes de violaciones graves y se emitieron cinco recomendaciones por violaciones graves. Si ustedes pueden ver este gráfico, nos damos cuenta que los expedientes de violaciones graves a derechos humanos se han reducido un 61 por ciento del periodo 2010-2019 al periodo 2020-2022. Sin embargo, el número de recomendaciones se ha incrementado 49 por ciento, lo que estaría demostrando que hoy se atiende con mucha mayor eficacia, rapidez los asuntos de violaciones graves a derechos humanos. En las orientaciones proporcionadas por la Dirección de Quejas y Províctima están ahí enumeradas. Durante todo el año estamos hablando de mil 249 orientaciones atendidas por la Dirección General de Quejas y Orientación, y dos mil 354 por el Programa de Atención a Víctimas. En el mes de noviembre se emitieron cinco medidas cautelares, haciendo un total anual de 163 al 30 de noviembre del 2022. En el mes de noviembre se concluyeron 35 expedientes vía conciliación y de enero a noviembre, en lo que va del año, se han concluido por esta vía 170 expedientes. De 2017 al 30 de noviembre de 2020 se tienen 296 conciliaciones en trámite, dirigidas a 314 autoridades, 36 más que en el mes de octubre y 925 compromisos conciliatorios en trámite, 66 más que el mes anterior. En el siguiente cuadro ustedes pueden ver la actividad de la Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas, fundamentalmente la demanda ha sido para atención en medicinas, psicología e ingeniería, fundamentalmente se han atendido solicitudes desde la Comisión Nacional y de las oficinas regionales. Recomendaciones. En lo que va de toda la actual administración, que inició el 16 de noviembre de 2019, se han emitido un total de 526 recomendaciones, 520 son recomendaciones ordinarias, 52 corresponden a recomendaciones por violaciones graves y seis son recomendaciones generales. Se tiene en trámite 963 recomendaciones. Como ustedes se pueden dar cuenta, el número de recomendaciones ha crecido y también la demanda de atención para su seguimiento. En el siguiente cuadro ustedes pueden ver que en el mes de noviembre se emitieron 21 recomendaciones ordinarias y cinco por violaciones graves, hablamos de 26 recomendaciones, destacando la Primera Visitaduría, la Segunda Visitaduría y la Quinta Visitaduría como las visitadurías que más recomendaciones han emitido. En el siguiente cuadro ustedes pueden ver detalladamente las recomendaciones que se emitieron durante el mes de noviembre y otra vez, como ustedes pueden constatar, salvo una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y once, corresponden a hechos del pasado y todas las demás corresponden a violaciones a derechos humanos del presente periodo. Es decir, la Comisión Nacional no solamente recomienda, como se dice por ahí, hechos del pasado, sino fundamentalmente en más de un 70 por ciento violaciones a derechos humanos

cometidas en la actual Administración. En el mes de noviembre se concluyeron nueve autoridades recomendadas, de las cuales seis dieron cumplimiento total a ocho recomendaciones. Respecto a las autoridades concluidas restantes, las recomendaciones, ya saben el rollo de Jurídico que a mí no me gusta. Denuncias y acciones de inconstitucionalidad. Derivado de las recomendaciones, en noviembre se presentaron 14 denuncias, ocho de índole penal y seis por responsabilidad administrativa. En lo que va del actual periodo del año, 1º de enero a 30 de noviembre, la CNDH ha presentado 75 acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte; y en el mes de noviembre se presentaron siete. La Oficina especial para investigar la represión y desapariciones forzadas por violencia política del Estado durante el pasado reciente, realizó 50 diligencias que tienen que ver con expedientes que se están integrando; elaboró dos proyectos de recomendación y elaboró 50 documentos que tienen que ver con el seguimiento de quejas. Un total de 111 acciones. El comportamiento en los programas de atención. Como ustedes saben, estamos trabajando muy fuertemente en la reorientación de los programas especiales que antes solamente atendían temas de capacitación, orientación y acompañamiento. Hoy todos los programas están empezando a integrar expedientes y a dar seguimiento a quejas. El Programa de Agravio de Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos acusa un importante rezago en el trámite de sus asuntos. En cambio, el Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres ha mejorado su desempeño, aunque tiene todavía un reto importante. El Programa de Atención a Personas Migrantes es otro programa que requiere de atención especial porque sigue teniendo números muy altos de expedientes en trámite. El Programa de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afrodescendientes ha estado trabajando para equilibrar sus números y ha logrado empezar a reducir sus rezagos. El Programa de DESCA tiene, como ustedes pueden ver, bastantes expedientes recibidos, pero también tiene bastantes que se mantienen en trámite, es un programa que estamos tratando de seguir reforzando. El Programa contra la Trata de Personas es un programa al que ahora se le está poniendo ya un límite de evaluación, porque es el que peor desempeño tiene en la Quinta Visitaduría. Igual el Programa de Personas Desaparecidas y No Localizadas, está viviendo una transformación, estaba diseñado para dar seguimiento a los casos de desaparición forzada por el Estado. Hoy está reorientando su atención a las desapariciones forzadas y las desapariciones en general que acercan del periodo postguerra sucia. El Programa de Atención a Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos el programa con mejor desempeño, es un programa que atiende a las víctimas, al momento les da acompañamiento, al momento participa en rescates de, sobre todo, mujeres víctimas de secuestro; se han evitado algunas situaciones de feminicidio, en fin. Es el programa que mejor desempeño tiene, no solamente en ese acompañamiento, sino en la atención de las quejas y de la integración de expedientes. El Programa del Sistema Penitenciario si bien ha reducido, si ustedes recuerdan el mes pasado tenía más de 800 expedientes en trámite, los ha reducido a 682; sigue siendo un programa que está mereciendo la atención especial por parte de la Presidenta para mejorar sus resultados. El Mecanismo Nacional del Monitoreo de la Comisión sobre Derechos de las Personas con Discapacidad que hoy está viviendo una transición, empezó a integrar quejas, es un bajo número, sin embargo, estamos trabajando en la conformación de este Mecanismo. El Programa sobre asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes si bien ha atendido no muchos expedientes, y tiene en trámite casi el mismo número de los que recibió, está caminando hacia su nueva organización. En cambio, el Programa Especial de Sexualidad, Salud y VIH demuestra un desempeño importante, ahora ya por primera vez atiende quejas y su rezago es prácticamente la mitad de lo que ha recibido. El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura incrementó en 17 visitas con relación al mes de octubre, contabilizando 24 en el mes de noviembre visitas in situ; y realizó 3 visitas de supervisión penitenciaria; 10 acciones de capacitación, cuatro más que en octubre; 3 reuniones de trabajo y 51 diligencias o gestiones, 18 más que en el mes de octubre. El Programa

de Empresas y Derechos Humanos que igual está en transformación y que ofrecí la vez pasada que se iba a pasar un informe hay que pasarlo el día de hoy, el día de hoy. Porque hay actividades que aquí no me reflejan por la forma de información, pero me comprometí la vez pasada, me dicen que no lo hicieron. El día de hoy reciben la información de las actividades que ha tenido el Programa de Empresas y Derechos Humanos. Acciones de cooperación internacional y progresividad de los derechos. En el mes de noviembre suscribimos varios instrumentos de cooperación: el Memorando de Entendimiento con Partners of the Americas, el Convenio General de Colaboración entre la CNDH y el Fondo para niñas, para niños de México, ChildFund; y con instituciones nacionales de derechos humanos de Colombia, una Carta de entendimiento con la Defensoría del Pueblo; un Memorando de Entendimiento con la Defensoría de los habitantes de la República de Costa Rica; y una Carta de Entendimiento con el Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala. Se iniciaron gestiones también para un Memorando de Entendimiento entre la CNDH y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con la Alta Comisionada de los Derechos Humanos de la Federación Rusa; se está trabajando en la firma de un instrumento de cooperación; y para la firma de una Carta de Entendimiento entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Hubo diferentes eventos de vinculación y cooperación, algunos relacionados con los convenios. Por ejemplo, el Foro Niñez y Adolescencia Mexicana frente a los derechos, avances, retrocesos y áreas de oportunidad a dos años y medio de la pandemia del COVID; y otro referente al seguimiento de la Recomendación General 43/2020; se apoyó a la profesionalización participando en talleres y cursos. En cuanto al Sistema Universal de Derechos Humanos se participó entre otras actividades, con la UNESCO en el Foro Global entre Racismo y Discriminación 2022; en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos con la OEA se participó de manera virtual en el Cuarto Diálogo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con las instituciones nacionales de derechos humanos sobre el Proyecto Regional de Derechos Humanos y Democracia. Con RINDHCA tuvimos una actividad bastante fuerte el mes pasado, hubo representaciones diplomáticas de organismos internacionales de Derechos Humanos que emitieron un comunicado de la Secretaría General de RINDHCA que fue en apoyo a una serie de ataques y al asedio que sufrió la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Igualmente, se estuvo trabajando en la concertación de estos apoyos con la Secretaria General de RINDHCA, la licenciada Raquel Caballero, que fue de verdad, y quiero subrayarlo, una respuesta continental muy intensa y de destacar; con la FIO igual, participamos en diferentes eventos, reuniones virtuales, en las redes temáticas. En cuanto a la relación y comunicación con instituciones de Derechos Humanos destaco la participación de la Comisión en la Asamblea y el Congreso de FIO, pero además, entrevistas con el Defensor del Pueblo de Paraguay, Rafael Ávila; la defensora del Perú Eliana Revollar Añaños; su homóloga de Portugal María Lucía Amaral; con Fernando Mauro Barbosa de Oliveira Junior, Subdefensor Público General Federal de la Defensoría Pública de la Unión de Brasil; y con Raquel Caballero de Guevara, Procuradora de la Defensa de los Derechos Humanos del Salvador. Con todos ellos estrechamos lazos de comunicación y de trabajo con miras a integrar un Plan de acción para el año próximo. Se hicieron 14 acciones de supervisión de la Progresividad de los Derechos Humanos que incluyen la revisión de nuestra armonización normativa, la armonización normativa para la Dirección General de Difusión; se revisó la normatividad de 32 entidades federativas. En fin, hubo una serie de acciones interesantes e importantes, tanto al interior como al exterior de la Comisión Nacional, 14 acciones respecto a la progresividad. Con el Grupo Asesor Técnico Honorífico, se llevaron a cabo reuniones con senadores y senadoras de la República para fortalecer la vinculación entre el Senado y la CNDH, igual con autoridades del Gobierno de la Ciudad para el cumplimiento de algunas recomendaciones que tenemos pendientes. En fin, se hicieron diferentes acciones. La percepción sobre la atención proporcionada por la CNDH a personas

quejas víctimas, bueno, del mes de enero a noviembre el porcentaje es de 98 por ciento que, de tener un problema, acudieron nuevamente a la CNDH; solamente un dos por ciento dijo que no lo haría. En cuanto a la atención brindada por nuestros visitantes, el 81 consideró que era excelente; el 16 por ciento consideró que era buena; el dos por ciento consideró que era regular y solamente un 0.2 por ciento la consideró como mala. Actividades de promoción y capacitación. En el mes de noviembre se llevaron a cabo 405 actividades de capacitación con participantes por sector, fue un total de 69 mil 511 asistentes; 13 mil 933 más que en el mes de octubre. Finalmente, en el mes de noviembre se emitieron 39 comunicados, 28 específicamente comunicados, específicos sobre actividades de la Comisión; cinco pronunciamientos; dos mensajes de la Presidenta, dos comunicados conjuntos y dos documentos de difusión de pronunciamientos externos que compartimos con instituciones nacionales o extranjeras, eso es en cuanto al informe de noviembre, muchas gracias". -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ: "Francisco, a mí me gusta mucho esta sección, sé que a lo mejor a algunos consejeros no necesariamente les gusta. A mí me gusta porque presentas datos, evidencia, números, gráficos y todo eso; y podemos preguntarte ya cosas muy concretas; entonces a mí me gusta cuando presentas que se está abatiendo los rezagos, por ejemplo, eso es algo que aprecio y que vale la pena resaltar; realmente mis problemas, que los veo así, que he tenido con la CNDH no es por esto, ha sido cuando se lanzan a las discusiones ideológicas o de tipo partidistas, es cuando a mí casi que me sacan de mis casillas cuando empiezan a hacer eso. Pero este tipo de presentaciones con datos duros, con lo que están haciendo, con lo que han hecho, con lo que han mejorado, eso es algo que me gusta ver; y me gusta obtener esa información. Ahora, sí me preocupa un poco algo que mencionaste ahí en tu presentación, la colaboración con el organismo de Derechos Humanos de la Federación Rusa, que yo lo veo más bien como riesgoso, incluso, para el prestigio de la propia CNDH, y no lo digo por lo que leo en los periódicos ni por los medios de comunicación, sino porque tengo montones de amigos, amigas, gente muy querida en Ucrania que sé lo que están sufriendo, y que dudo que cualquier organismo público de Rusia le importe un cacahuete la masacre que están provocando en Ucrania y, por lo tanto, no creo que esto ayude a la CNDH a tener una colaboración con un organismo de Derechos Humanos dentro de Rusia cuando dentro de Rusia lo que menos les importa son los derechos humanos; eso sí lo vería riesgoso, no entiendo qué gana la CNDH en tener esa colaboración con un organismo de Derechos Humanos de Rusia, que yo sugeriría que ni siquiera se firmen o si ya se firmó, que se anule, no veo qué pueda ganar la CNDH en tener una colaboración con Rusia. Definitivamente eso es una cuestión, a lo mejor personal, porque hace tres días estuve con mis amigos de Ucrania, con una Parlamentaria de Ucrania, con gente que todos los días recibo la información que he estado muchas veces ahí, conozco ese país, tengo muchos amigos; y esto de colaborar con un organismo de Rusia me provoca un grado de insatisfacción y de rechazo que no siento que pudiera ganar la CNDH colaborando con un organismo de Derechos Humanos de la Federación Rusa; pero bueno, es una pregunta, por lo demás, te comento que cuando ustedes se dedican a presentar datos, acciones concretas, lo que han hecho de cómo se están abatiendo los rezagos, a mí me entusiasma y me gusta; realmente los problemas que he tenido con ustedes han sido por otro tipo completamente diferentes a estos y por esto les felicito". -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: "Consejero, la Comisión Nacional está obligada a tener relaciones con todas las defensorías del pueblo, independientemente de sus gobiernos. Es que ahí sí le diría, nosotros tenemos relaciones con todos los países y las instituciones, en particular las de Derechos Humanos. Me parecería más bien, muy grave que nosotros discrimináramos porque ni siquiera los organismos internacionales han hecho esta discriminación de la Defensoría del pueblo de Rusia; pero no se preocupe porque tenemos

comunicación con todos los países de mundo sin distinción y lo que estamos haciendo más bien, y es lo que quiero resaltar, es que tenemos cada vez una mayor actividad internacional y, sobre todo, poniendo énfasis en la relación continental que es la que nos ha interesado cada vez más darle un énfasis y un fortalecimiento que además se traduce en acciones de solidaridad con la Comisión Nacional. La respuesta es esa, está abierta la Comisión Nacional a todas y todos los organismos internacionales de derechos humanos, no hay condena por parte de las instituciones que engloban a estos organismos, hacia ninguna hasta el momento, y por lo mismo no tendríamos nosotros por qué hacer una distinción, esa es mi respuesta, Consejero". -----

La Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES: Sometió a votación la aprobación del Informe correspondiente al mes noviembre, mismo que fue aprobado con seis votos; por lo que procedió a pasar al punto número seis del orden del día. -----

VI. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2022. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ en uso de la voz: "me gustaría preguntar ¿por qué se incluyó la presentación en el orden del día de la Sesión ordinaria y después otra vez el tema de la Sesión extraordinaria? Eso por un lado y después reiterar lo que dice la normativa, que fue lo que ya había externado en un correo, que es que lo que dice la Ley es que cuando se hace la convocatoria, se nos envía la información que tenemos que estudiar antes de la Sesión, yo sé que Francisco nos envió el proyecto en el que estaba trabajando, sin embargo, ese no es el documento acabado por el que vamos a votar en la Sesión extraordinaria y me parece que no se cumple con la normativa porque la normativa no dice que se nos mande el proyecto, sino la información exacta que se va a discutir y, en su caso, votar en las sesiones. Eso ya lo habíamos discutido en la Sesión pasada también. Entonces en ese sentido, me parece que es algo que no se está cumpliendo, que no se tomó en cuenta. Por otro lado, también siento que es un tema de la Sesión extraordinaria solicitarle a la Comisión que cuando haga las convocatorias para las sesiones extraordinarias, se ponga, no solamente el lugar y el día, sino la hora que no viene en esta convocatoria de Sesión extraordinaria y también que no se realicen consecutivamente después de una sesión ordinaria, con el fin de que demos todo el tiempo que sea necesario para tratar esos temas; y sería mucho más conveniente hacerlo en dos momentos separados que no sea con el cansancio que ya se tiene de una sesión ordinaria bastante larga; reitero, además de que se establezca la hora que no se estableció en esta convocatoria, se tiene que enviar la carpeta con la información correspondiente". -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: "Consejera, coincido con usted, creo que no es correcto que hayan puesto, desde mi punto de vista, el proyecto no tiene por qué estar en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria, es tema de la Sesión Extraordinaria; pero también recordarles que normativamente ustedes lo que hacen es emitir opiniones; y el Informe lo estamos apenas elaborando. De hecho, por eso hice énfasis en que lo que ustedes, y eso sí los puedo hacer llegar, el Informe que acabo de presentar que no es informe, información que se reúne, mucha de esta información va a ir en el informe, ya nos da un panorama, por lo menos, hasta el 30 de noviembre de lo que serían los números de la Comisión. Ahora, no puedo presentar en la Sesión extraordinaria que es un uso y costumbre de esta Comisión, quiero decirle, así se ha operado el informe, porque ese informe se presenta por la Presidenta en el mes de enero. Tengo que trabajar con el personal de la Comisión de Planeación, con todas las unidades hasta el 31 de diciembre de este año; no puedo tener ese informe antes. Lo que les envié fue un esquema que es al que nos vamos a tener, y las cifras ustedes las tienen, y si les falta algún documento yo se los hago llegar; no aprueban el Informe anual, emiten opiniones. Entonces creo que ustedes tienen ya elementos, a estas alturas, para emitir opiniones de lo que ustedes creen que debería de formar parte del informe para que la Presidenta lo pueda considerar y que se incorpore. Ese es el objetivo de

la Sesión extraordinaria, coincido con usted, no es tema de la Ordinaria y por eso también pediría que se vea en la Sesión extraordinaria con esta salvedad, consejeros, no puedo presentarles el Informe anual porque ese se termina el 31 de diciembre”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “gracias, Francisco, por la respuesta; lo que entiendo de lo mismo que nos acabas de decir es que entonces no tenemos materia para la Sesión extraordinaria, dado que no está terminado, por las razones que nos expusiste, el informe correspondiente; al que haremos comentarios una vez que esté finalizado y que tengamos presentado la totalidad del documento tal cual, que tiene finalizado. Mientras no sea así, no se cumple con lo que establece la Ley que es que lo que se va a hacer en una sesión extraordinaria se nos tiene que mandar antes; a menos que se cambie la convocatoria y que diga que se nos va a mostrar un informe parcial de actividades y que una vez que se ha terminado, se nos va a volver a mostrar terminado para que hagamos los comentarios correspondientes”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “Eso implicaría una reforma de nuestra normativa otra vez, no consejera; mire, vamos a partir de lo que dice el artículo 42, Informe anual y Ejercicio presupuestal, dice lo siguiente: “En la última sesión de cada año, el Presidente de la Comisión Nacional presentará al Consejo Consultivo el texto del proyecto de Informe anual de actividades, y convocará a una sesión extraordinaria para su análisis y opinión. Una vez escuchadas las opiniones sobre el contenido de dicho informe, se presentará ante los poderes de la Unión y se hará del conocimiento de la opinión pública”. Consejera, presenté justamente el proyecto de lo que estamos elaborando; las cifras las conocen ustedes, ustedes tienen los informes del mes de enero al mes de noviembre, entonces sería muy valioso para esta Comisión y así ha sido, además, históricamente, que ustedes emitieran opiniones sobre el informe, no que aprobaran o que revisaran el texto final, porque como usted ve en el artículo 42, usted que es tan estricta jurídicamente, se da cuenta que no está hablando de que ustedes van a aprobar ni a revisar el informe, sino el texto del proyecto del Informe anual de actividades. Y ese es el objetivo de esa Sesión extraordinaria”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “Francisco, me parece que en el momento en el que dices que vamos a emitir opiniones, necesariamente conlleva una revisión; y desde mi punto de vista, el artículo que nos acabas de leer establece que es un proyecto de informe porque precisamente se nos presenta un proyecto para hacer comentarios y después se finaliza. Sin embargo, tenemos que tener el proyecto final. Si ese proyecto aún no es el proyecto final de la Comisión, entonces no se está cumpliendo por parte de la Comisión, precisamente con ese artículo que es que en esa última sesión se nos presente el proyecto final. Y eso es un tema de la temporalidad que ustedes tienen. O en todo caso, debe quedar perfectamente claro que lo que nos enviaste por correo es solamente eso, lo que vamos a votar hasta hoy, tal cual, que no se va a modificar más y entonces ya lo podemos votar”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “Pero no se vota, Consejera, opinen”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “Pero podemos comentar”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “Comenten”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “Pero igual, ya es el final, entonces ese es el punto, si es el final, sí; si no es el final, no lo podemos comentar”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “Es el final, Consejera, lo que voy a hacer es agregar cifras, no va a sufrir modificaciones, agregar cuadros, ese es el proyecto, Consejera”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “por eso, Francisco, respóndeme; entonces no va a sufrir modificaciones, lo que nos enviaste ya es lo que se va a presentar”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “Es un proyecto, Consejera”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “Por eso, ¿el proyecto final?”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “Ustedes opinan sobre el proyecto, Consejera, yo estoy trabajando sobre ese proyecto”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “Exacto, pero el proyecto final ¿sí o no? La Comisión lo va a modificar una vez que pase los últimos días de aquí a diciembre o no. Porque si no se tiene el proyecto final, no podemos comentar sobre un documento que no es el final, se le van a agregar cosas que no vamos a poder leer para poder comentar”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “Pero lo conocerán públicamente cuando lo presente la Presidenta, que eso es lo hacen los consejeros. ¿Recuerda usted la sesión del año pasado? fue lo mismo, si usted lo recuerda, fue exactamente lo mismo”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “Le recuerdo a usted que nosotros llegamos en diciembre”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “Por eso, se presentó en diciembre”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “Por eso, ahora llevamos todo un año, es totalmente distinto el momento de este Consejo, ¿El proyecto que nos está presentando es el último o no?, si no es el último, entonces no se está cumpliendo con la normativa”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “Pues ese es el proyecto sobre el que estoy trabajando para hacer el informe”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “Entonces ¿sí lo va a modificar?”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “Pues es que voy a redactar las cifras, los números, voy a adecuar; ese es el marco del informe”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “Okey. Necesitamos el proyecto final para poder leerlo y comentarlo”. -----

Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “Mire consejera, esta sesión que además es ordinaria, que no es la que debería de ser, debería ser la extraordinaria, es para recoger sus opiniones sobre el proyecto de informe. Yo entregué el proyecto de informe, ustedes cuentan con las cifras y conocen a la Comisión; lo que se espera de la sesión extraordinaria son sus opiniones”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “Al proyecto final, eso es el artículo que usted me acaba de leer”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “el artículo 42 que se acaba de leer no dice ‘proyecto final’, siendo a la literalidad y como usted ha venido precisando, no dice ‘proyecto final’. Creo que esta es una situación física, a lo mejor no nos permite en este momento, ¿por qué? Porque el año termina hasta el 31 de diciembre, nosotros seguimos trabajando, nosotros seguimos sacando recomendaciones, no sería físicamente posible darle ahora cuántas vamos a sacar, cuántas recomendaciones se estarían emitiendo o cuántas acciones se estarían sacando, porque todavía no termina el año, la física me dice que no sería posible. Por eso es un proyecto; quizá ya cuando salga y se someta para su opinión, según el propio artículo que dice que la convocatoria para la Sesión extraordinaria, pero eso solamente es para el análisis y la opinión respecto del proyecto, no dice ‘definitivo’ dice ‘proyecto’, y como dice ese nombre, un proyecto pues ni definitivo, entonces no sería posible, no dice que sea así tampoco el artículo, dice que se va a entregar el informe, esto es atendiendo a una situación, vuelvo a decir, física; la física no me da, no estoy a 1º de enero para poder ya estar emitiendo el informe así y creo que se entiende, y son parte de muchas sesiones y no solamente de esta Comisión; yo

apelaría, a lo mejor, que esto ya se tratara en la Sesión extraordinaria, si hay alguna opinión, y si cuentan o no cuentan con los elementos totales para poder emitirla”. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “Una pregunta, Francisco, ¿cuándo hay que entregar el informe, ¿cuándo tiene que entregar la Presidencia el informe?”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “El Congreso de la Unión nos fija fecha en la primera quincena de enero”. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “¿Por qué no nos mandan ya cuando tengan lleno el proyecto de informe? Y podemos mandar comentarios por internet, y ya cumplimos, ustedes nos mandan el proyecto y nosotros opinamos y comentamos, y ya se salva esta situación”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “Yo les puedo compartir, desde luego, cuando esté concluido en los primeros días de enero, seguramente. Porque insisto, ¿en qué puede cambiar el proyecto de informe? Pues no voy a falsear cifras, evidentemente, y ustedes las conocen. Lo que voy a hacer es complementar las cifras que hoy tenemos, que puedo compartir esta presentación con ustedes para que las conozcan, pero por necesidad tengo que esperar al 31 de diciembre que es cuando cierra el ejercicio del año. Entonces hoy definitivamente no puedo hacer eso, la normativa nos marca que hoy se apruebe un proyecto, yo presenté un proyecto. Y también presenté el día de hoy, y está a la vista, una información respecto a todo el año. Lo que les acabo de presentar no solamente es el mes de noviembre, ya hice aquí una numeraria de todo el año que es, asumo, sobre lo que ustedes tendrían que opinar. Entonces con todo gusto, y creo que lo hicimos así el año pasado, cuando tengamos el documento ya listo, lo compartimos. pero eso es independiente de la Sesión extraordinaria que tendríamos que celebrar el día de hoy”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “De acuerdo a lo que nos menciona la Licenciada Montañó y Francisco, entiendo entonces que el informe que se puede o que se debe presentar al día de hoy es literalmente lo que ha pasado hasta el 15 de diciembre, que eso es lo posible, en un documento integrado, tal cual, hasta el día de hoy, al que solamente se le va a agregar lo que pase de hoy a que termine este mes, es decir, las siguientes dos semanas. Entonces para tener claridad, lo que nos fue enviado antes de esta Sesión, ¿ya se queda, así como está de todo el año hasta el 15 de diciembre? Porque eso es lo que se nos tuvo que haber enviado tal cual, para que nosotros lo pudiéramos estudiar con anterioridad y hacer nuestros comentarios. Eso es lo que dice la normativa; entiendo que no está lo que suceda en este momento, en el 15, a que termine el año, entiendo perfectamente la parte inviabilidad física, etcétera; mi pregunta es: ¿el documento que se nos envió es tal cual el que va a quedar hasta el día de hoy? Porque sobre eso es sobre lo que tenemos que opinar”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “Lo que la Presidenta va a informar es; los números que ustedes tienen aquí; aquí están los números, estos no los vamos a inventar; ustedes los tienen mes a mes, ese es el informe, la estructura del informe, lo que será el mensaje de la Presidenta, bueno, ese es tema de la Presidenta; ustedes van a por eso, un proyecto de informe ya lo tienen y las cifras aquí están, eso no va a cambiar consejera”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “Por eso, me está diciendo que el proyecto no está finalizado porque no ha acabado el año; lo que te estoy preguntando es que entiendo lo que falta de aquí a que acabe el año, pero de que empezó al año a hoy, lo que nos mandaste ¿Va a quedar tal cual? Porque eso es lo que tenemos que comentar”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “Sí, ése es, aquí está”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “Tal cual, el documento que nos enviaste es tal cual como va a quedar, eso no se va a modificar, solamente se le va a añadir una parte”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “sí, las cifras son estas, las que se han estado dando mes tras mes tras mes Consejera, eso es lo que va a dar cuenta

la Presidenta”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “Está bien, entonces lo que nos enviaste estaba incompleto porque todavía no tenía lo del día de hoy”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “No, claro que no. Es más, al día de hoy yo no tengo las cifras”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “Hasta el día de hoy, bueno, lo que dice la Ley es que se nos tiene que presentar lo que vamos a discutir es un proyecto, por un lado, y, por otro lado, otro artículo dice se nos tiene que enviar la información que se va a tratar en la Sesión, ya sea ordinaria o extraordinaria con anterioridad para estudiarla y, en este caso, hacer comentarios; si no tenemos esa información completa, ¿cómo es que podemos hacer comentarios?”.

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “Pues es que usted conoce la actividad de la Comisión ¿o no?, y conoce las cifras de la Comisión, ¿o no?, y conoce mes a mes la información”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “pero es su responsabilidad, de acuerdo a la Ley y de acuerdo a lo que usted me acaba de decir, enviar el proyecto”. -----

Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “Se lo acabo de enviar, Consejera, aquí está”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “Y lo que dice la Ley es que hasta el día de hoy lo que se va a votar hoy, discutir o conocer en una Sesión ordinaria o extraordinaria se nos debe de enviar con anterioridad. No lo estoy inventando yo, Francisco, ya habíamos hablado de esto la semana pasada, entonces me parece que es responsabilidad de la Comisión cumplirlo, conozco o si no conozco. Por eso te estoy preguntando, la información que vamos a comentar el día de hoy completa, se nos debió de haber enviado y que sea la que se va a incluir en ese informe, porque si el proyecto de informe no va a ser igual, entonces no nos están dando el documento final sobre el que debemos hacer los comentarios”. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ: “Tratando un poco de comprender el debate que hay en este momento. Creo que tanto el Secretario, como la Consejera tienen razón, y creo que el punto medular es que partimos desafortunadamente, hay una situación de facto que es: hay desconfianza entre nosotros, entonces sugeriría, al final del día creo que el argumento que menciona Francisco es bastante válido, que es que va a haber más información de aquí al 30, eso creo que todos lo comprendemos y es correcto; pero también entiendo que si va a haber modificaciones a ese informe, lo correcto sería quizá que se asiente en el acta, y esa sería mi propuesta, que únicamente se está haciendo del conocimiento del Consejo sin que esto signifique una aprobación respecto de esa información al 15 de diciembre, a reserva de tener el Informe final para comentarios y opiniones, digamos, adicionales. Desafortunadamente creo que la situación de facto es real, que aterrice ahora nuestra relación, por eso existe tanta desconfianza entre nosotros y creo que el respeto a esa situación, y con el objeto de que la Comisión Nacional realmente pueda cumplir su labor y todos abonemos a ello, pues hagamos esa anotación en el acta y se acabó, y no nos enfrasquemos, quizá, en este debate que creo que es merecido de superar. Sería únicamente mi aportación, con el único objeto de poder destrabar la discusión”. -----

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA: “obviamente va a haber agregados, se agregan cifras de situaciones que van a ocurrir durante el mes de diciembre. Pero eso no es una modificación, el espíritu del Informe, del proyecto que se les envía, porque es un proyecto, va a quedar igual y eso es a lo que estamos obligados y nada más”. -----

La Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES: “si ya no tienen ningún otro comentario, podríamos pasar a otro punto; porque las opiniones se deben de verter en la Sesión extraordinaria. Si les parece bien, para poder avanzar con el orden del día,

cerramos ese punto para poder terminar con esta Sesión ordinaria y proceder después a la extraordinaria donde ya emiten ustedes sus opiniones sobre el análisis del Informe. ¿Les parece bien?”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “Nada más que en respuesta a la Presidenta; entiendo lo que menciona, lo que sucede es que la Ley no dice que se nos presentará en la Sesión el espíritu del informe, lo que dice la Ley es que se nos va a presentar un proyecto, y retomo las palabras del Consejero Bernardo, es un proyecto completo, no un proyecto a medias. En ese sentido, hay que dividir en dos lo que ya había mencionado antes, entiendo perfectamente que todavía no se cuenta con la información de hoy a fin de mes, eso ya queda claro y no les estoy pidiendo que nos presenten información imposible de tener hoy de los siguientes 15 días, no me estoy refiriendo a eso. Pero sí, lo que dice la Ley es que ese proyecto, obviamente, que tiene que ser completo, no incompleto, no importa que no lo diga textual la Ley, básicamente es obvio, se nos tiene que haber presentado antes de esta Sesión para hacer los comentarios correspondientes. Eso dice la normativa, a eso es a lo que pregunto, el documento que nos envió Francisco ¿va a quedar tal cual, o sea, ese ya es el documento final del 1º de enero al 15 de diciembre? Porque en ese caso, eso que nos envió sí podría ser materia de la Sesión extraordinaria; si no es así, entonces no se cumple con la normativa porque no nos enviaron la información correspondiente y no podríamos tener esa Sesión extraordinaria”. ---

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA: “Sí, Consejera, pues no se le puede entregar completa porque, obviamente, no ha transcurrido todo el mes de diciembre, ya lo explicó la Licenciada Luciana, no podemos viajar en el tiempo y decirle lo que va a suceder durante estos días; y si se va a hacer aquí todo el análisis lingüístico, semántico de cada palabra que se dice, pues la discusión va a ser interminable; le repito que se les va a entregar el proyecto de informe, que en su totalidad cuando esté, cuando haya transcurrido el tiempo para que den sus opiniones, no para que se vote o para que lo aprueben porque eso dice la normativa, nada más y ya creo que podríamos acabar, obviamente, siempre cuando hay agregados cuantitativos, pues impactan cualitativamente. Pero por eso repito que la intención de la Presidencia de esta Comisión es informar con veracidad y en respuesta a las víctimas, sobre todo, a las víctimas que se han acercado a esta Comisión”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “Solamente una cosa; ¿A usted le preocupa que falseemos las cifras?, le aseguro que no va a pasar así porque ustedes tienen todas las cifras. Hoy les paso la presentación que hice de la información de la Comisión y ustedes van a poder verificar las cifras exactas del trabajo de la Comisión, que es sobre lo que informa la Presidenta. Entonces, si esa es la preocupación, ahí están las cifras, se las presenté hoy, son públicas, además; ustedes tienen los informes detallados, no solamente la presentación que yo haga. Lo que le puedo decir, le preocupa que cambien las cifras de noviembre a diciembre, seguramente cambiarán, pero se acreditará el cambio de un mes; no se pueden cambiar las cifras globales de la Comisión, y eso es la esencia del informe. Lo demás, el sentido, el informe propiamente con mensaje que dé la Presidenta, bueno eso es tema de la Presidenta, la esencia de la información que ustedes reciben no va a modificarse de aquí al 31 de diciembre, simplemente se agregan cifras que van a acumularse a lo que ustedes ya tienen”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “Gracias a la Presidenta; gracias, Francisco, por sus respuestas. Entiendo lo que me dice, Presidenta, pero por su respuesta parece que no escuchó mi intervención anterior, en donde de manera clara señalé que entiendo perfectamente que es imposible tener la información del día de hoy a fin de mes, me queda totalmente claro; y que justo no le estoy solicitando eso. Pero no responde a la parte que sí le estoy solicitando, que es la que establece la Ley, no se trata de que, si hay una preocupación de que la información sea falsa o no, sino que desde la Sesión pasada se hizo énfasis en la importancia de que cuando se nos haga una convocatoria a Sesión ordinaria o extraordinaria, tal y como lo establece la Ley, se cumpla con el envío de

información correspondiente para el estudio previo y, en su caso, comentarios. Que es lo que vamos a hacer o lo que supone que deberíamos hacer en la Sesión extraordinaria. Lo que estoy diciendo es que eso no sucedió, a menos que ustedes me garanticen que el texto que nos envió Francisco es un proyecto final en donde del 1º de enero al día de hoy se haya recabado todas las cifras, pero no solamente las cifras, sino que ya en ese documento se establezca lo que se va a presentar como informe, no la esencia, sino el proyecto de informe tal cual. Porque si no es así, entonces no se está cumpliendo con la normativa, eso es lo que dice la Ley, que se nos tiene que enviar la información previamente”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “a veces como abogados somos muy interpretativos, estamos en un ánimo sin ningún otro objeto más que el de dar un informe a las víctimas y al pueblo, en ese sentido, en ese ánimo interpretativo, creo que también la propia Ley es muy clara, o, no, a lo mejor falta de alguna precisión, dice en el que se va a dar en la última Sesión de cada año que hasta el día de hoy la sesión, la última sesión de este año, la Presidenta ya presentó un proyecto de informe, precisamente creo que la Ley lo que quiso decir es; como no estamos terminando el año, físicamente es imposible, entonces es un proyecto que queda así a lo mejor al mes al que estamos vencido, ya al mes de noviembre; porque, físicamente es imposible dar un informe al mes de diciembre porque no ha concluido, y seguiremos trabajando”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “Consejera, como no nos vamos a poner de acuerdo en este debate, porque usted tiene una visión de proyecto y yo tengo otra visión de proyecto; mire, les ofrezco lo siguiente, este documento que ustedes tienen es el machote del informe, ¿qué va a pasar con él? Van a pasar muchas cosas, eh Consejera, no espere aquí ver las gráficas ni nada de eso, porque nuestro equipo va a trabajar todo el mes de diciembre, pero esta es la esencia de la información. Lo que puedo hacer para usted, que creo que es la que está más preocupada, es ocuparme en poner las cifras al mes de noviembre. Y usted tendrá esas cifras al momento en que yo pueda ir las incorporando; que va a cambiar, pues claro que sí, Consejera, y espero que no discutamos, que luego diga usted que cambiamos porque las cifras de noviembre no eran las de diciembre. Entonces con todo gusto, en aras de que esta discusión leguleya se termine, le ofrezco que voy a poner las cifras a este documento”. -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ: “Bueno, el documento que recibimos no dice ‘proyecto de informe’ dice ‘Informe de actividades 2022’. Entonces habría que cambiarle el título para ponerle ‘proyecto de informe’, son preguntas, no estoy diciendo que no o que sí; la otra pregunta que tengo es, son 28 páginas, eso significa que el informe final pues tendrá 28 o 30, pero no 100, o sea, pues si son 100 quiere decir que sólo tuvimos una pequeña fracción de lo que iba a ser el informe final; son preguntas, no sé la respuesta, no estoy criticando, pero, si le van a dar información adicional a la Consejera Tania”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “Se los doy a todos, a todos, no nada más a ella, en la primera página que dice ‘informe de actividades’ pues es precisamente porque ya yo estoy trabajando sobre el cuerpo de lo que va a ser el informe, pero evidentemente aquí se les dice ‘el proyecto’, cuando cualquiera lo lee, se da cuenta que esto se llama ‘proyecto’. Pero bueno, lo que ofrezco es eso; la Presidenta no va a decir mentiras, pero tampoco van a orientar ustedes en qué sentido lo expresa, ¿verdad?, creo que ahí está el fondo del tema. Las cifras van a ser las mismas. Les ofrezco a todos, no nada más a la Consejera Tania, que este mismo machote que como ustedes verán, es el que se va a utilizar para el informe final, lo lleno con las cifras que pueda llenarlo y ustedes lo tendrán el día de hoy, voy a hacer todo lo posible porque tenemos mucho trabajo, eh; y gracias a ese trabajo se pueden presentar estos informes y por eso nos cuesta tanto también poder decirles ahora que las cifras de noviembre van a ser las mismas de diciembre,

porque les garantizo que se van a llevar una sorpresa del enorme trabajo que se hace en esta Comisión, que yo asumo que deben conocer; pero bueno, voy a poner las cifras aquí”. -----
El Consejero ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR: “Dos cosas; en efecto, el artículo 42 habla del proyecto del informe, nada más que hay que leerlo completo, porque dice que ‘se presentará al Consejo Consultivo el texto del proyecto del Informe Anual de Actividades y convocará a una Sesión extraordinaria para su análisis y opinión. Una vez escuchadas las opiniones sobre el contenido de dicho informe, se presentará ante los poderes de la Unión’. Una lectura que se le puede dar al proyecto es que, en efecto, es un proyecto y sólo se convertirá en definitivo cuando las y los consejeros emitamos una opinión; en ese sentido, entiendo la preocupación de la Consejera Tania de si esta es, digamos, la versión final. Ya nos quedó claro que no y también es obvio que no puede ser una versión definitiva porque no se tienen las cifras de diciembre. Ahora, aquí lo que dice es que: ‘en la última Sesión se presentará el Informe anual y se convocará a una sesión extraordinaria’. La sesión extraordinaria no tiene que ser en el año que concluye; la sesión extraordinaria podría ser en los primeros 15 días de enero, ya que se tenga el informe final, que nosotros lo podamos tener y podamos opinar sobre él. Porque para mí sí me queda claro que a lo que se refiere el artículo 42 de Proyecto de Informe anual es que le llama proyecto hasta en tanto no tenga las opiniones de las y los consejeros, en ese momento ya se puede considerar definitivo, y me puedo equivocar, pero aquí no me queda claro que se tenga que aprobar en el año correspondiente; se tiene que presentar para su opinión y luego dice ‘se convocará a una sesión extraordinaria para su análisis y opinión’, ahí no dice que se convocará en el mismo periodo a una sesión extraordinaria, es decir, podría convocarse a una sesión extraordinaria en la primer quincena de enero y con eso creo que se podrían salvar todas estas cuestiones”. -----

La Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES: “Sí claro consejero y también lo que pasa es que cada vez que se ha realizado este tipo de informes se hace así, se mete la ordinaria, se convoca ahí mismo para la extraordinaria para terminar de una vez el año con las cifras al último dato que se puede entregar, dado el ritmo de trabajo; porque como también ustedes saben, pues hay mucha gente que sale de vacaciones; y nosotros consideramos también el tiempo que ustedes tienen de descanso”. -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ: “Yo pensaría, si no hay inconveniente, porque de todos modos ya nos lo dijo Francisco, ustedes van a seguir trabajando en el informe, van a seguir agregando algunos datos, algunas cifras haciendo las gráficas correspondientes, si van a tener una versión más terminada del proyecto antes de que sea presentada en las dos primeras semanas de enero, quiere decir que podría ser esta reunión extraordinaria, y un poco es lo que dijo Ángel, que esta reunión extraordinaria entonces se realice la primera semana de enero y así ya comentamos el proyecto. A mí, por supuesto, me interesa que las opiniones, pues no se emitan opiniones porque es nuestra, porque por Ley tenemos que emitir opiniones, sino que se puedan tomar en cuenta. Pero si, dado que Francisco dice, podemos mandar algunas gráficas y textos, datos adicionales que tienen, pues a lo mejor sería bueno tener esta reunión extraordinaria en la primera semana de enero y no en este momento, porque lo que mandaron de las 28 páginas, yo ya lo leí, pero pues sí siento que ese no es una cosa, no es lo que se va a presentar seguramente y no quiere decir que no hayamos estado revisando cada mes las cifras que ha estado presentado el propio Francisco, seguramente tendrán el consolidado de todos, esa es mi sugerencia, pues, un poco haciendo eco a la propuesta última del Consejero Ángel de poder hacer esta reunión extraordinaria a principios de enero”. -----

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA: “Nunca dijimos que no pudiera haber una extraordinaria ya en el próximo año, es lo lógico, era lo que le trataba de decir, que no podemos tener ahora la información, entonces les presentaremos el proyecto del informe en una sesión

extraordinaria en el mes de enero, estaba revisando el calendario, podría ser el 9 de enero que es lunes, no sé qué opinen”. -----

Los y las integrantes del Consejo Consultivo en coro respondieron estar de acuerdo. -----
La Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES externó a la Presidenta se realizaría la convocatoria de Sesión Extraordinaria para el día 9 de enero del 2023 a las 10:00 de la mañana: por lo que dio pie al último punto del Orden del Día propuesto por el Consejero Ángel”. -----

VII. DESIGNACIÓN DE DOS PERSONAS QUE INTEGRARÁN EL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. -----

El Consejero ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR en uso de la voz: “como todos ustedes saben, conforme al artículo 41, Base quinta, Apartado A, inciso a), ahí se habla del establecimiento de un Comité Técnico de Evaluación conformado por siete personas de reconocido prestigio, se dice ahí, de las cuales tres serán nombrados por la Cámara de Diputados, dos por la CNDH y dos por el INAI. Dada la trascendencia y enorme relevancia que esto tiene para el futuro político y democrático de este país, creo que es importante que este Consejo Consultivo participe en cuanto a la integración o la decisión o con opiniones respecto de quienes serían los posibles candidatos. ¿Con fundamento en qué? Simplemente el artículo 5º, segundo párrafo de nuestra Ley, de la Ley de la Comisión Nacional dice: ‘La Comisión Nacional para el mejor desempeño de sus responsabilidades, contará con un Consejo’, para mí esto de ‘para el mejor desempeño de sus responsabilidades’ pues la verdad es que es un paraguas muy amplio; cómo puede desempeñar mejor esta crucial responsabilidad que, además, no tiene muchos años, tendrá, no sé, 10 años, una cosa así por el estilo. Entonces creo que nosotros podemos participar, pero vamos, si esto no fuese suficiente, el artículo 19, fracción I, dice que tenemos la facultad los miembros del Consejo de establecer los Lineamientos Generales de actuación de la Comisión Nacional, esto también para mí es otro paraguas sumamente amplio, porque bueno, entonces nos correspondería a este Consejo establecer estos Lineamientos Generales de una orden de la Constitución, que cuando se creó la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos no estaba prevista, porque es relativamente reciente. En ese sentido, simple y sencillamente es eso, es conocer los tiempos, las propuestas o los mecanismos que está planteando o que planteará en su momento la CNDH y que nosotros podamos opinar, insisto, por la relevancia del tema y para mejorar el desempeño de las responsabilidades de la propia Comisión”. -

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA: “estoy de acuerdo con que es un tema de gran relevancia y una responsabilidad muy grande de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y nos estaban urgiendo enviar esto como se ha hecho, lo hicimos el año pasado, enviamos ya los nombres de estas personas a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, dado que esas son mis facultades. Los nombres de ellos se los doy a conocer para que ustedes sepan, es la ciudadana María del Socorro Puga Luévano, porque nos piden que sea con equidad de género, entonces es una mujer; y un varón, Ernesto Isunza Vera. Esas son las dos personas que decidí nombrar y enviar ahí a la JUCOPO, se hace obviamente, todo un análisis de que sean personas con conducta intachable, y eso es lo que tomamos en cuenta”. -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ: “iba a apoyar al Consejero Ángel, pero dado que esta decisión ya fue tomada por la Presidenta de la CNDH, pues no sé qué es lo que proceda, al menos que nos comparta los nombres y sus perfiles, porque bueno, hasta ahora al menos yo me estoy enterando de los nombres de las personas. Estoy de acuerdo con Ángel que se supone que en el Consejo Consultivo la CNDH lo tiene para apoyar y mejorar sus funciones, pero en este caso nos

ignoraron, a pesar de que la misma Presidenta comenta que esto era muy relevante. Yo asumía que cuando son cosas muy relevantes, la CNDH debería al menos buscar la opinión de su Consejo Consultivo, pero bueno, al menos que nos enviaran la información de las personas”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “nada más para agregar las facultades de la Presidenta. La Presidenta es la representante legal de la Comisión, en ese sentido, ella tiene todas las facultades para haber hecho, e independientemente de que el Consejo Consultivo lo sea, tenga ciertas funciones, para estas funciones no nos la precisa la propia Ley y sí nos dice el propio artículo 15 cuáles serán las facultades de la Presidenta; de hecho, de conformidad con el artículo 41, que hizo mención el Consejero, se habla de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, no dice el Consejo Consultivo ni precisa esas facultades, esto nada más es para abundar”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “Solamente decirles, sí evidentemente la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados hizo el requerimiento a la Presidenta por tres ocasiones, en ejercicio de sus facultades; como lo hizo hace dos años en febrero de 2021, ella designó a dos personas, lo hizo además, y esto sería importante compartirlo con ustedes, bajo criterios que incluso rebasan el requerimiento que marca la Ley; en el año 2021 se generaron una serie de Lineamientos para la designación de las personas representantes de la CNDH; y simplemente de manera rápida les diría yo cuáles fueron los requisitos personales y profesionales que revisó la Presidenta, el requisito de Ley que fueran personas de reconocido prestigio, como algo indispensable, pero se agregaron cinco más: Que fueran personas que no hubieran sido postuladas o ejercieran algún cargo de elección popular; que fueran personas que no hubieran desempeñado cargos de Dirección en partidos políticos nacionales o locales; que fueran personas que no han desempeñado cargos de dirección en agrupaciones políticas nacionales o locales; personas que acrediten participación y compromiso en la defensa del Sufragio, la transparencia electoral y la defensa de los derechos civiles; y finalmente, no haberse desempeñado en algún cargo en el Instituto Federal Electoral ni el Instituto Nacional Electoral en los últimos 15 años. Este fue el criterio que la Presidenta asumió, lo podemos compartir con ustedes como lo hicimos en la designación de los cuatro consejeros que se eligieron en febrero de 2021; y aquí está el sustento por el cual la Presidenta llevó a cabo esta designación que comunicó a la Junta de Coordinación Política como lo dijo, junto con los currículos de las dos personas que acreditan todos estos requisitos que, evidentemente, y con toda rapidez, les haremos llegar”. -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ: “Agradecería que nos enviaran esa información, Francisco, pero como tú mismo dijiste, incluso rebasó los límites de la Ley al incluir otra serie de requisitos para buscar a los candidatos o candidatas, a mí me da pena que teniendo un Consejo Consultivo ahí no pueda rebasar los límites de la Ley, o sea, sólo se ajuste a la Ley con respecto a nosotros, pero en otros procesos sí pueda, incluso, hacer mucho más de lo que la Ley le pide. Y eso en lo único que interpreto es que la total desconfianza de la Presidenta hacia el Consejo Consultivo, lo hemos comentado, pero realmente pues algunas expresiones que hizo la Presidenta durante su comparecencia en el Senado, pues al menos a mí me ofendieron algunas insinuaciones que hizo ahí sobre el Consejo Consultivo. Entonces, infiero que esta fue la principal razón por la cual ni siquiera quiso tomar en cuenta nuestra opinión, que pudo haber sido las mismas dos personas, la verdad no las conozco, pero pues sí es otro signo de la desconfianza que existe aquí”. -----

El Consejero ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR: “Nada más quisiera dejar sentado que me preocupa, como al compañero Saavedra, que siendo una decisión tan relevante no se nos haya comunicado, tantos informes que nos dan y cosas, sin embargo, en esta cuestión, en este Consejo Consultivo que entiendo que para eso estamos, para ser consultados, pues ya ni siquiera digamos, ser consultados ni siquiera fuimos informados de una decisión tan trascendental; pero bueno, esas

es nada más para que quede asentado”. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ: “Sumarme al comentario del Consejero Ángel, creo que hubiera sido una cortesía al menos, el que nos informaran y no enterarnos a petición del Consejo, si quiero dejarlo igualmente asentado, y si pueden, por favor, repetir los nombres de las personas que se enviaron, se lo agradeceré”. -----

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA: “Sí, repito, es la Ciudadana María del Socorro Puga Luévano y el Ciudadano Ernesto Isunza Vera”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “Sumarme, por supuesto, a lo que han dicho mis compañeros consejeros anteriormente, pero preguntarle a la Presidenta si las personas que propuso ¿han pertenecido a algún partido político? ¿Han tenido alguna candidatura a un cargo de elección popular por algún partido político? De ser así, ¿cuál? O en general, si tienen algún tipo de militancia o afinidad a algún partido político de manera pública”. -----

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA: “Consejera, se les va a enviar y lamento mucho que no haya escuchado todo lo que leyó el Secretario Ejecutivo, precisamente se agregaron todos esos puntos en los que se pide que no hayan sido dirigentes de un partido político, que no hayan estado en un cargo público, en fin y se les va a enviar; también pido respeto a que se escuche lo que se lea aquí. Se les va a enviar para que lo tengan por escrito”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “Escuché perfectamente; pero no me contestó todo lo que pregunté, pareciera que más bien usted es la que no me escucha a mí y se lo pregunto, porque de los nombres que nos acaba de dar a conocer, si uno hace una búsqueda en Google, uno encuentra que María del Socorro Puga Luévano fue candidata a Cuarta Regidora propietaria por Morena en San Nicolás de los Garza, me gustaría que nos aclarara si se trata de esa persona o si es otra persona”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “Se les enviará la información, como lo ha apuntado la Presidenta; en cuanto a los Lineamientos que, pero no por obligación a lo mejor legal, sino una cuestión ética que se están así tratando, y creo que es parte de esta Comisión y facultad de la Presidenta, entonces se estará enviando la información pertinente”. -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ: “Pero entendemos que ya nos había aclarado Francisco que se buscó que no hubieran sido candidatos de ningún partido en los últimos 15 años y pues hace 15 años no existía Morena, y esta persona sí fue candidata”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “Les estarán enviando la información y que, en su caso, la Presidenta, como es su facultad, ya lo designó y se estarán enviando bajo esos perfiles que ya tomó en consideración, vuelvo a decir, éticos y se les estará enviando pertinentemente”. -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ: “No es posible contestar esa pregunta, porque nos acaba de decir Francisco que se buscó que no hubieran sido candidatos”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “No, ni yo tengo el dato, Consejero, así tan preciso, creo que hay que darle la confianza a la Presidenta, a su ética para ese criterio que tomó”. -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ: “le damos la confianza, pero ella también tiene que tener confianza en nosotros, creemos que los candidatos se definieron, con esos parámetros que nos comentó Francisco”. -----

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA: “Sí, por eso se va a dar a ustedes la información por escrito; no quisiera entrar en imprecisiones, ni dirimir aquí un asunto que es mi competencia; porque repito, si hubiera algo que no, pues se rectifica, pero no aquí; tengo que revisar todo el análisis que se hizo nuevamente”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “Parece que no se me escuchó, reiterarle a la Presidenta mi pregunta que es si ¿María del Socorro Puga Luévano fue candidata por Morena o no?”.

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA: “Se le va a enviar el currículum”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “Presidenta, me podría responder lo que le estoy preguntando, ¿fue candidata por Morena o no?”. -----

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA: “No lo sé, por eso no le puedo contestar”. -

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “Entonces no hizo la evaluación apropiada de la candidatura” -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “no estoy en un acto confesional, no estoy en un acto de sí, sí o sí, no, diga, pero no es una confesional”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “Gracias por su respuesta, pero no le pregunté a usted”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “Perdón, Consejera, le agradezco mucho, pero la Presidenta me instruye a mí y no es una cuestión confesional, discúlpeme”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “¿Se hizo ese estudio o no de idoneidad para saber si esa persona era adecuada o no para el puesto? Porque si se hizo, la Presidenta debe saber si fue candidata o no por Morena”. -----

La Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES: “Permítame contestar; la Presidenta le está diciendo que en el momento no recuerda porque evaluaron varios candidatos con sus perfiles y se hizo toda una mesa de selección, no recuerda en este momento el dato y se los van a hacer llegar a ustedes de manera individual en cuanto tenga todo el perfil y cuando ella lo considere conveniente. Entonces nada más le pediría a usted que en este momento nos tengamos respeto todos, cuando alguien habla, entiendo que usted tenga un interés muy particular por conocer todos los puntos, ya se hizo claro aquí, ya lo entendió la Presidenta, ya lo entendimos nosotros y por eso se le va a preparar la información para usted y para compartirla también con los demás consejeros, varias veces reiteró la pregunta, entonces nada más le agradecería mucho que pudiera usted tener paciencia para que se le envíe la información, la Presidenta dijo que no quiere ser inexacta, no quiere que como todos sabemos, aquí se graban las sesiones y no quiere incurrir en decir algo que por el momento no lo tiene a la mano, la Presidenta maneja muchos asuntos, no solamente estos, y otros que son de igual relevancia. Entonces por eso le pido su comprensión para que esta pregunta que nos está haciendo se le pueda contestar por escrito con exactitud y que puedan tener la información pertinente; si le parece bien a usted y a todos los demás compañeros”. -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ: “Una pregunta, sólo porque cuando Francisco mencionó los criterios que, incluso, mencionó que estaba arriba de lo que requería la Ley, de hecho, le dije que qué bien, me pareció muy bien y uno de esos criterios era no haber sido candidato de ningún partido en los últimos 15 años. Entonces, entiendo la posición de la Presidenta, si posiblemente esta candidata mintió en su currículum y simplemente ustedes analizaron el currículum y ahí no venía que fue candidata, y se descubre que sí fue, ¿se rectificaría, se cambiaría a la candidata por haber mentido, por no haber hecho explícito que había sido candidata? Es una pregunta; porque finalmente, se usaron criterios, ya nos lo dijo Francisco, se usaron una serie de criterios que, incluso, no se lo pedían por Ley, los usó para buscar a mejores candidatos y candidatas y presentarlos como los idóneos; es lo que entendí. Es pregunta”. -----

La Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES: “Si gustan, podemos pasar a otro punto ya, Asuntos generales, este punto creo que ya se agotó

debido a que las respuestas se les van a hacer llegar por escrito a las dudas que ustedes tengan; si tienen alguna otra duda, también ahora la pueden externar para que se considere”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “Solamente quisiera que quedara asentado en el acta que le he preguntado a la Presidenta si una de las personas que ella sugirió como parte del grupo que elegirá a los consejeros y consejeras del INE, si María del Socorro Puga Luévano fue candidata por Morena o no, y no quiso responderme; también quiero pedir que quede asentado en el acta que he encontrado en internet, precisamente el acta en donde se prueba que sí fue candidata por Morena. Esto va en contra de lo que nos acababa de decir Francisco con respecto a los criterios que fueron utilizados para seleccionar a estas personas, es decir, nos mintió. Entonces me parece que es grave que como Consejo estemos haciendo esta solicitud de información y que no se nos pueda transmitir de manera clara y de manera veraz. También me gustaría que ya que el mismo Francisco dijo que ese es un criterio importante y fundamental para la idoneidad de estas personas, ya que está demostrado que sí fue candidata, se considere cambiarla por una persona que sí sea totalmente independiente y autónoma de cualquier partido político, esto también en concordancia y en coherencia con las recomendaciones establecidas en los puntos recomendatorios establecidos en su Recomendación general sobre el derecho a la democracia, en donde precisamente la Comisión ha manifestado varias veces que buscan la transformación del INE y que los puntos para lograr esa transformación es la independencia y la autonomía de cualquier partido político y de cualquier ideología específica partidista; eso no se va a lograr, es decir, eso que esa Comisión ha defendido tanto, no se va a lograr. Si en este acto sí, que le corresponde a la Presidenta, se designan a personas que no cumplen con ese mismo criterio”. -----

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA: “Pues quisiera contestarle, porque creo que si le contesté, le dije que no tenía la información que usted está proporcionando, que lo iba a revisar, a analizar, no tengo esa información, si fuera así, comprobable como usted dice, pues obviamente esta Comisión no incurriría en eso y tendríamos que buscar a otra persona, tengo que verificarlo”. --

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “También quisiera que se viera precisado que, en esta Sesión, como lo manifiesta la Consejera, que lo que hizo no fue una pregunta, fue un interrogatorio; un interrogatorio para el que no tiene facultad de hacerle a la Presidenta, considero, a mi criterio, mi moral, mi ética, falta de respeto, entonces nada más quiero que también quede ahí y que estas manifestaciones fueron atropelladas, sí, eso sí quiero también que quede de manifiesto y que la Presidenta nunca se negó a dar información, se dijo desde un inicio que se iba a dar la información por escrito y que no se está mintiendo, como lo dice la Consejera”. -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ: “No sé, un poco retomando lo que dijo la Consejera Tania, pienso que tal vez Francisco no nos mintió, y que tal vez la mentira vino por parte de la candidata al no poner en su currículum que había sido candidata, y pues simplemente fue que le creyeron, no se pusieron a buscar en Google si decía la verdad o no, simplemente le creyeron y bueno, la que mintió fue la candidata, que resultó que sí fue candidata o que probablemente sí fue candidata. Entiendo que ellos también tendrán que revisar todo eso. Por supuesto que le creo a Tania, pero ellos tienen que hacer también su investigación, en todo caso, la cuestión de la mentira pudo venir por el lado de la propia candidata María del Socorro Puga Luévano que no dijo que había sido candidata. Es lo que trato de pensar; no pienso que esto haya sido un interrogatorio de mala fe ni de falta de respeto, creo que en el Consejo siempre preguntamos, contestamos, volvemos a preguntar, nos vuelven a contestar y ha sido desde la primera vez que nos reunimos como Consejo, ha habido preguntas. Sí puede ser que haya sido medio atropellado por los dos lados, porque aparte estamos virtualmente y a veces se desconecta el teléfono o algo así, pero yo no lo siento falta de respeto, creo que la Presidenta nos ha contestado lo que ha podido contestar y otras cosas no las ha

contestado y ha dicho que mandara la información por escrito; pero no interpreto que haya habido una falta de respeto de parte de la Consejera Tania". -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: "Continuando con lo que decía el Consejero Jorge Saavedra, la Licenciada Luciana Montañó no es miembro, no es integrante de este Consejo y, por más que le demos vueltas a la Ley y al Reglamento, no tiene facultades para hacer lo que hizo, no tiene facultades para juzgar a las consejeras y consejeros. Por lo tanto, los juicios que hizo sobre la participación de la compañera Tania, están fuera de lugar y son, obviamente, irresponsables y contrarios a cualquier norma mínimamente legal y ética. No tiene por qué hacer esos comentarios de una compañera que sí es Consejera y que sí fue nombrada por el Senado de la República". -----

La Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES: "La Coordinadora General de Seguimiento y Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos Luciana Montañó, está aquí por invitación expresa de la Presidenta, quien es la que le da el uso de la voz. Entonces sí puede, la única restricción que tiene es que no puede votar, pero sí puede emitir opiniones y además también, aclarar los asuntos legales que correspondan a la Institución". -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: "tiene más derechos que los consejeros y consejeras, ella sí puede opinar, nosotros no". -----

La Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES: "Es parte de la Comisión, Consejero". -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: "Queda claro que la Encargada Jurídica tiene más derechos y sí puede opinar". -----

La Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES: "No, Consejero. Ustedes también pueden opinar, también ustedes están opinando". -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: "No que dice que no, que no podemos opinar, que nada más la Presidenta". -----

La Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES: "No, nunca hemos dicho que no puedan opinar; lo que se les dice es que no pueden aprobar en el caso de los informes, o proponer en otros casos, no que no puedan opinar; siempre se les está pidiendo la opinión en cada uno de los puntos que se tratan aquí". -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: "lo que queda claro en esta Sesión es que no nos escucha ni nunca nos han escuchado y alguien que no es Consejera o Consejero sí la escuchan, nada más quería que quedara en acta eso, a ella sí la escuchan, y a nosotros no". -----

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA: "Disculpen, creo que lo que hemos hecho en todas estas sesiones es escucharlos". -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: "Que quede asentado en el acta que estoy proyectando en la pantalla de la Sesión el documento de las candidaturas 2015 en Nuevo León, en donde establece claramente que María del Socorro Puga Luévano, y está resaltada en azul, fue candidata por Morena". -----

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA: "Con todo respeto, Consejera, pero eso lo voy a dirimir con la Junta de Coordinación Política, ya escuché, voy a investigar la información que usted me aporta, y es allá donde se decide, no aquí. Allá es donde ellos van a ver, pues obviamente, si hay un requisito lo van a verificar y si no es un perfil idóneo, lo desecharán, pero yo con todo respeto le digo; aquí es otra situación, les di a conocer la información; le agradezco su aportación; me va a servir para ver si esta persona dijo la verdad o no". -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ: "No acepto los comentarios de la Licenciada Luciana, creo que son excesivos y se extralimita de sus facultades; y como un órgano colegiado, qué bueno que la invita la Presidenta, pero este órgano colegiado debería entonces aceptar si puede estar presente o no en la Sesión. Entonces sí sugeriría y más bien, pediría que la presencia de la Licenciada

Luciana se limite a que el Consejo así lo admita, porque esto se me hace verdaderamente, una falta de respeto para las y los consejeros. Agradezco que nos hayan hecho la información, pero es desmedida la actuación de la abogada”. -----

El Consejero ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR: “Dos cosas, uno, creo que si esto se comprueba, que por lo que está en el documento todo indica que sí es cierto, esto se hubiera evitado si nos hubieran participado como creo que tenemos el derecho, insisto, esto no es una cuestión de concesión, creo que el hecho de que en la propia Ley establezca que estamos para mejorar el desempeño de las responsabilidades, bueno pues queda claro que en esta ocasión no fue del todo, si esto se comprueba, pues no fue del todo correcta. Segundo, lo que ya les dije del artículo 19, fracción I, que tenemos nosotros la facultad de establecer los Lineamientos generales. Me gustaría que estableciéramos precisamente los Lineamientos Generales para la elección de este tipo de consejeros; tenemos la facultad, como lo dice el 19, fracción I, entonces tendríamos que hacerlo y deberíamos de participar en la elección del próximo o próxima Consejera, insisto, de esto comprobarse. En cuanto a la manera de expresarse, pues no, yo no lo vi de manera de interrogatorio; sí, quizá, con demasiada pasión, pero de ninguna manera un interrogatorio. Me queda claro, abogada, que usted está ahí para defender los intereses jurídicos de la institución, cosa que qué bueno, pero no creo que tenga usted la atribución para llamarle la atención a ningún Consejero, en su caso, si acaso fue esto, tendría que ser por la Secretaría Técnica o la propia Presidenta, pero usted no”. -----

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA: “le externo mi opinión, sí me siento como que estoy en un tribunal de la Santa inquisición. Disculpe, pero eso es lo que siento, no un Consejo Consultivo, sino alguien que viene como inquisidor; porque un Consejo Consultivo es eso, da consejos”. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “creo que la expresión es exactamente al revés, su majestad la autoridad es la que decide y el pueblo nos escucha. Y aquí lo que pasa es eso, ¿no? La señora Presidenta se escuda y las personas que trabajan con ella se escudan en que ella puede decidirlo todo y nosotros no podemos opinar, y esto es lo que está pasando desde hace un año”. ----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ: “Quisiera dado que sí es nuestra facultad dar consejos, dar el consejo cuando Francisco mencionó los criterios, incluso van por arriba de lo que marca la Ley, pues que nuestro consejo como Consejo Consultivo es que eso sean los criterios que se utilicen; que por supuesto, la Presidenta valore a estos candidatos ya propuestos para estar completamente seguros que cumplen con eso; pero también un poco apoyar la propuesta del Consejero Ángel, de que nosotros podemos ayudar, porque yo estaría o creo que nosotros estaríamos diciendo exactamente lo mismo, si descubriéramos que esa propuesta, esa persona fue candidata del PAN, del PRI o fue candidata del PRD, del partido que sea, no es porque sea Morena, es porque es lo que encontró la Consejera Tania, que fue candidata de Morena, pero hubiera sido el partido que fuera. Por eso yo aconsejaría que la decisión de removerla o cambiarla no la consulte, no sea una decisión que se tome con la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, sino en todo caso dentro de la CNDH, con los criterios mismos que mencionó Francisco, y revisar si mintió, bueno pues ni modo, mucha pena pero tenemos que cambiar la candidatura; si tiene que ser paridad de género, pues buscaremos otra mujer y de nuevo, aconsejar, creo que los consejeros y consejeras acá estarán de acuerdo, pues que nos involucren para también poder dar opiniones, no para bloquear, no para entorpecer, no para torpedear nada de eso, nada más para tratar de que las personas propuestas, pues llevan también no sólo la propuesta de la maestra Piedra, como Presidenta de la CNDH, sino también el respaldo de todo el Consejo. Eso lo vería muy bien, porque cuando Francisco nos leyó los criterios, a mí me parecieron buenos, y él dijo ‘no nos lo ordena la Ley,

pero pusimos esta serie de criterios adicionales' y a mí me parecieron bien; entonces podría ser un consejo de este Consejo". -----

La Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES pidió al Consejo Consultivo pasar al siguiente punto del Orden del Día, Asuntos generales. -----

VIII. ASUNTOS GENERALES. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ en uso de la voz: "Nada más quiero hacer una breve reflexión sobre la participación de la señora Presidenta en su comparecencia ante el Senado. Hay varias cosas que tendríamos qué platicar, pero me parece lo que ya se comentaba antes, parece que el doctor Jorge Saavedra lo hizo saber. Estas expresiones que hizo respecto de "algunos o algunas consejeras"; es infamante que diga que estamos haciendo cosas por mandato de partidos o por asuntos políticos; es infamante, es denigrante, es calumnioso que diga que lo que estamos haciendo obedece a otros intereses. Me siento realmente indignado porque nunca he seguido consignas que no sean mi conciencia, mi convicción o mi lealtad; tengo casi medio siglo en esto, he sufrido por esto graves problemas, cárcel, tortura, amenazas de muerte por defender a las personas, nunca al Gobierno y sí quiero decirle, señora Presidenta, tengo por lo menos, y esto es un honor que tengo frente a mis hijos, a mí nunca me han dicho que he defendido al Gobierno y nunca me han dicho que soy corrupto. Lamentablemente, señora Presidenta, este es un privilegio que usted no tiene". -----

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA: "Le voy a pedir respeto, porque podrán decirlo, pero no probar; porque no soy corrupta ni defiendo gobiernos, defiendo derechos humanos de las víctimas y de corrupción pues no me van a poder probar nada porque no la hay. Entonces le pido a usted respeto, me está faltando al respeto al decirme que soy corrupta y que defiendo al Gobierno, le pido que retire sus palabras". -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: "vamos a ver la grabación qué fue lo que dije, y ojalá se pueda repetir". -----

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA: "si usted quiere seguir afirmando eso, pues afirmelo, se va a unir a todo ese cúmulo de difamadores de gente que trata de denigrar a mi persona". -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ: "Quisiera aprovechar el espacio para hacer un reconocimiento en el Consejo, una denuncia que me llegó de una persona hace unos días, es de una trabajadora de la propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos, me buscó por terceras personas y la trabajadora es Patricia Cervantes, ella es mamá de una persona con discapacidad, y al parecer la Directora General de la Primera Visitaduría le está negando la posibilidad de que pueda acompañarla su hijo en la jornada de la tarde dentro de la Comisión Nacional. Ella ya levantó una queja ante el Órgano Interno de Control, al parecer está en trámite; desconozco más de los hechos, la verdad es que tengo poco conocimiento de los hechos, pero lo que me comentó me parece importante mencionarlo. Al parecer, para poder cumplir su jornada, ella como no le permiten que su hijo esté con ella en un espacio dentro de la Comisión Nacional, tiene que dejar a su hijo dentro del coche en el estacionamiento y el chico vive con autismo, y ya ha habido varias cuestiones por la negativa de la Comisión Nacional a que haya un ajuste razonable como mamá de una persona con discapacidad. Como lo reconocí la Sesión pasada, creo que es un gran avance que hayan sacado a este funcionario tan inepto que estaba al frente de la Dirección de Personas con Discapacidad, Joaquín Alva Ruiz-Cabañas; que, además, no lo digo yo, lo dice la sociedad civil, cero resultados al frente del Programa. Pero no es posible que hayamos dado un buen paso como Comisión a reformar un programa tan pertinente como lo es el Mecanismo, pero dentro no seamos empáticos ni se estén brindando los ajustes razonables ni las acciones pertinentes para una mamá de una persona con discapacidad. Apelando a la sensibilidad que las, y hoy sí no tengo ningún tema, creo que me han

demostrado y en estos temas, esa sensibilidad, que se atienda. Entiendo que esta persona lleva ya bastante tiempo en la Comisión, lleva varios años, es decir, creo que es una persona que tiene ya historia dentro de la Comisión de varios periodos. Ojalá que se le pueda atender; el número de expediente que tengo que me compartieron, no tengo acceso a la queja, también lo quiero mencionar, solamente tengo el número de expediente, es el expediente OIC/AQDN/342/22. Ojalá que se pueda de alguna otra manera, llegar a un acuerdo o que se provea los ajustes razonables, sobre todo porque sí la Comisión Nacional recién, tengo entendido, se certificó en la Norma Mexicana 025 sobre Igualdad y no discriminación, un acto de congruencia es generar este tipo de medidas para las madres cuidadoras de personas con discapacidad”. -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ: “tiene que ver con el tema que tocó el Consejero Bernardo sobre la comparecencia de la Presidenta en el Senado y ahora sé que como Consejero quiero dar este consejo: Presidenta, creo que usted no debía brincar a las discusiones ideológicas, partidistas; y si se enfocara en sus informes —es un consejo, no le estoy dando una orden y usted puede tomarlo o no tomarlo, por supuesto, y es con todo respeto—, si usted se enfocara a presentar informes de actividades de lo que sea ha hecho o no ha hecho y ante las acusaciones de esto, el otro, presentar sólo datos y evidencia, y no brincar a la escena política, tal vez la percepción empezaría a cambiar, porque tal vez lo que mencionó el Consejero Bernardo es una percepción, y puede ser la percepción como puede estar completamente equivocada, pero en general la percepción es que esta CNDH no tiene independencia especialmente del Presidente de la República y del Poder Ejecutivo. Esa es una percepción, de que no es autónoma, que prácticamente recibe línea de qué temas hay que proteger, qué temas hay que cuidar y esa es una percepción. Ahora, no digo que antes la CNDH haya sido completamente independiente, no creo, nunca la vi así. Pero ahora vi las respuestas de las víctimas, de las personas atendidas por la CNDH, y me da mucho gusto los resultados de la gente que se atendió, las percepciones que tienen sobre la atención. No sé si el resto de la gente, la que nunca se acerca a la CNDH tenga la misma percepción, pero sí creo que es necesario cambiar la percepción que se tiene de la actual administración de la CNDH de estar demasiado cerca del poder político actual, especialmente de la 4T que es una CNDH de la 4T, esa es la percepción; y de que va a defender los logros del Gobierno a capa y espada, es una percepción, no estoy afirmando, no estoy acusándola a usted de nada. Lo que sí creo es que si cuando usted habla, cuando usted comparece tratara de desligarse de esa discusión político-partidista y no hacer esas afirmaciones o acusar a su Consejo de que nosotros recibimos consignas partidistas o de que a mí me hablan de algún partido, no sé si un senador o un político, alguien para decirme lo que debo de opinar. Pues no, siempre opino lo que opino, de acuerdo a mi conciencia, de acuerdo a mi experiencia, mis conocimientos y de lo que yo sé; entonces eso, obviamente, da este tipo de percepciones, en alguna ocasión les pedí en el Twitter: ‘oigan, por favor quiten eso’, el pin sobre la recomendación al INE como que es lo máximo que ha hecho la CNDH, porque están recibiendo una serie de barbaridades y de insultos, mejor quítenlo, porque a mí me da pena cuando en Twitter se llenan de insultos contra la CNDH, yo me apeno porque soy Consejero de la CNDH, y a mí no me gustaría que estuvieran acusando a la CNDH y me pasó también con el video ese del panda; después me dio mucha pena de las opiniones que estaba escuchando y eso creo que hay que cambiarlo, y hay que cambiarlo con otro tipo de actitud, sé que usted se siente atacada, pues se quiere defender, pero creo que la mejor defensa es presentar datos y resultados que son los que hemos dado aquí; bueno, es un consejo y, por supuesto, usted está en toda libertad de no tomar mi consejo o decir otra cosa, con todo respeto”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “Nada más quiero disculparme si hay alguna cosa que hubiese ofendido fuera de mis facultades y disculparme si fuese esa la situación y sinceramente se las ofrezco para

que no haya malos entendidos y que mi labor aquí es asesorar, precisar y a lo mejor, en su caso, en lo que pueda apoyar con ustedes”. -----

La Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES señaló que toda vez que no existe ningún punto por desahogar, solicita a la Presidenta de por clausurada la sesión. -----

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA, declaró clausurada la Sesión Ordinaria Número 414 del Consejo Consultivo, siendo las 15 horas con 13 minutos del día 15 de diciembre del 2022. -----

Mtra. María del Rosario Piedra Ibarra

Presidenta

María del Pilar Laura Nava Arontes

**Directora de Enlace y Colaboración
Interinstitucional en calidad de
encargada del despacho de la
Secretaría Técnica del Consejo
Consultivo**

